

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, REPÚBLICA DEL ECUADOR.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CANTONAL, QUE SE CELEBRA, EL DÍA JUEVES DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.....

ACTA No. 013-2026

En la ciudad de Santa Rosa, a los dos días del mes de abril del año dos mil veintiséis a las 08h00, previa convocatoria realizada por el Ing. Larry Ronald Vite Cevallos, Mgs., alcalde del cantón, se constituyeron en la sala de alcaldía, los señores, Ing. Ing. Larry Ronald Vite Cevallos, Mgs., alcalde del cantón, Tnlgo. Pedro Lucas Aragundi Lozano, Ing. Fabiola Vanessa Durán Ganchoza, Mgs., señora Brigitte Mercedes Godoy Andrade, Lic. Mirian Marlene Martínez Martínez, Javier Alexander Medina Noblecilla, Prof. Jacinto Johnson Torres Macías, concejales principales del cantón y de manera telemática vía zoom la Ing. Sandy Jahaira Gonzaga Añazco, Mgs., vicealcaldesa del cantón. Se cuenta con la presencia del Ab. Estalin Vaca Maza, procurador sindico, Ing. Juan Carlos Carrión Rivera, director de planificación y desarrollo cantonal (e), Ing. Oscar Solano Pineda, gerente general de EMAPA, y Arq. Bolívar Ullauri Carrión, jefe de planeamiento y ordenamiento territorial. Actúa en la Secretaría General la Ab. Patsy Jácome Calle, Mgs., Secretaria General, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación de la Sesión de Concejo Cantonal por parte del Ing. Larry Ronald Vite Cevallos, Mgs., alcalde del Cantón.
2. Conocimiento y Resoluciones sobre Informes Técnicos, Jurídicos y Lectura de Comunicaciones.
3. Aprobación de Actas de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal:
 - *Acta No. 010-2026, de fecha 12 de marzo del 2026.
 - *Acta No. 011-2026, de fecha 19 de marzo del 2026.
4. Informe del señor alcalde.
5. Clausura.

Interviene la señora Secretaria General, Mgs. Patsy Jácome Calle, quien dice: señor alcalde, señores concejales antes de iniciar la sesión de concejo debo informar que la sesión se la trasladó a las dos de la tarde por temas de agenda, así mismo se deja sentado en acta que existe el quorum reglamentario de conformidad al Art. 320 del COOTAD, para que proceda con la instalación de la sesión.



PRIMER PUNTO: Instalación de la Sesión de Concejo Cantonal por parte del Ing. Larry Ronald Vite Cevallos, Mgs., alcalde del cantón.

Interviene el señor alcalde del cantón, Ing. Larry Ronald Vite Cevallos, Mgs., quien dice: compañeros muy buenos días a todos los que están de manera presencial y los que están conectados de manera telemática de la misma forma, el día de hoy vamos a darle el inicio a los puntos que están establecidos en el orden del día para poder cumplir con nuestra función de legislar, con esto, pues, damos inicio a la sesión del día de hoy, jueves uno de abril, dos de abril.

SEGUNDO PUNTO: Conocimiento y Resoluciones sobre Informes Técnicos, Jurídicos y Lectura de Comunicaciones.

Interviene el señor concejal Tnlgo. Pedro Lucas Aragundi Lozano, quien dice: sí, esas carpetitas fueron regresadas la semana anterior para su respectiva corrección y hoy en día, pues, ya está con todos los habilitantes, está corregida y toda esa situación ya analizada por los compañeros concejales, ¿no?

Interviene la Señora Secretaria General Abg. Patsy Jácome Calle, quien dice: señora vicealcaldesa, señores Concejales en este punto tenemos, tres **(3)** carpetas, que pertenecen a solar municipal, una **(1)** carpeta de unificación de predios y una **(1)** partición judicial; las mismas que en su momento fueron analizadas por los Miembros de la Comisión de Terreno, Presidido por el señor Pedro Lucas Aragundi Lozano, en calidad de presidente, Lic. Mirian Marlene Martínez Martínez, Miembro de la Comisión, y del Sr. Javier Alexander Medina Noblecilla, miembros de la comisión, quienes, con base a los Informes Técnicos y Jurídicos emitidos por los funcionarios competentes del GAD Municipal, se sugiere al Concejo Cantonal en Pleno bajo la responsabilidad de la Comisión de Terrenos del concejo municipal, se dé la Aprobación de las carpetas que se detalla a continuación:

- 1. SILVIO JACOBO BARRETO MOROCHO Y OLGA ELVIRA ORDOÑEZ QUEZADA.- SOLAR MUNICIPAL.**
- 2. JHON JAIRO CHICA MALDONADO.- SOLAR MUNICIPAL**
- 3. CARMEN RAQUEL PORRAS INTRIAGO.- SOLAR MUNICIPAL.**
- 4. INÉS HERNÁNDEZ MONTALVÁN. – UNIFICACIÓN DE PREDIOS.**
- 5. ANDREA FERNANDA HONORES ASANZA.- PARTICIÓN JUDICIAL.**

La Abogada Patsy Jácome Calle, Secretaria General del Concejo da lectura al memorando No. GADMSR-CONC-2026-0267-M-GD, de fecha 26 de marzo del 2026, suscrita por el Tnlgo. Pedro Aragundi Lozano, miembro de la Comisión de Terrenos, quien manifiesta que remite **(1)** carpeta para trámite de legalización de escrituras de solares Municipales, la cual tiene la documentación completa y la ponen a consideración del Concejo Cantonal para su respectiva Aprobación:



SILVIO JACOBO BARRETO MOROCHO Y OLGA ELVIRA ORDOÑEZ QUEZADA. - Solar Municipal.

Se da lectura al **Oficio No. 061-UPUOT, de fecha 04 de marzo del 2026**, suscrito por el Arq. Bolívar Ullauri Carrión, Jefe de la Unidad de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial, en el que adjunta una carpeta de solar municipal que se dará en compra-venta para que sea aprobada en Sesión de Concejo y se proceda a la elaboración de las Escrituras Públicas.

1. SILVIO JACOBO BARRETO MOROCHO Y OLGA ELVIRA ORDOÑEZ QUEZADA -VENTA DE UN SOLAR MUNICIPAL UBICADO EN EL SECTOR TORATA, PARROQUIA TORATA.

Norte: Solar No. 18 con 14.90 m
Sur: Solar No. 03 con (12.80-5.54) m
Este: Ca. Mario Minuche con 13.45 m
Oeste: Prop. Privada con 15.80 m
Sector: Torata
Avalúo Comercial: \$430.35
Codificación: 07-12-55-10-01-16-19-00
Área: 191.81 m²

Conocida y analizada por los Señores Concejales las carpetas, el Concejo por Unanimidad, **RESUELVE:** Aprobar la Compra Venta de un Solar Municipal a favor de los señores **SILVIO JACOBO BARRETO MOROCHO Y OLGA ELVIRA ORDOÑEZ QUEZADA**, autorizando a los personeros legales de la Municipalidad la Legalización de la misma. **RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 021-2026.**

La Abogada Patsy Jácome Calle, Secretaria General del Concejo da lectura al memorando No. GADMSR-CONC-2026-0279-M-GD, de fecha 30 de marzo del 2026, suscrita por el Tnlgo. Pedro Aragundi Lozano, miembro de la Comisión de Terrenos, quien manifiesta que remite **(1)** carpeta para trámite de legalización de escrituras de solares Municipales, la cual tiene la documentación completa y la ponen a consideración del Concejo Cantonal para su respectiva Aprobación:

JHON JAIRO CHICA MALDONADO. - Solar Municipal.

Se da lectura al **Oficio No. 064-UPUOT, de fecha 05 de marzo del 2026**, suscrito por el Arq. Bolívar Ullauri Carrión, jefe de la Unidad de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial, en el que adjunta una carpeta de solar municipal que se dará en compra-venta para que sea aprobada en Sesión de Concejo y se proceda a la elaboración de las Escrituras Públicas.

2. JHON JAIRO CHICA MALDONADO-VENTA DE UN SOLAR MUNICIPAL UBICADO EN EL SECTOR SAN ANTONIO, PARROQUIA SAN ANTONIO.



Norte: Ca. Luis Preciado Porras con 17.80 m
Sur: Solar No. 02 con 16.00 m
Este: Solar No. 04 con 17.28 m
Oeste: Ca. Juan Erique Barnuevo con 16.01 m
Sector: San Antonio
Avalúo Comercial: \$1258.11
Codificación: 07-12-54-09-02-20-01-00
Área: 279.84 m²

Conocida y analizada por los Señores Concejales las carpetas, el Concejo por Unanimidad, **RESUELVE:** Aprobar la Compra Venta de un Solar Municipal a favor del señor **JHON JAIRO CHICA MALDONADO**, autorizando a los personeros legales de la Municipalidad la Legalización de la misma. **RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 022-2026.**

La Abogada Patsy Jácome Calle, Secretaria General del Concejo da lectura al memorando No. GADMSR-CONC-2026-0286-M-GD, de fecha 31 de marzo del 2026, suscrita por el Tnlgo. Pedro Aragundi Lozano, miembro de la Comisión de Terrenos, quien manifiesta que remite **(1)** carpeta para trámite de legalización de escrituras de solares Municipales, la cual tiene la documentación completa y la ponen a consideración del Concejo Cantonal para su respectiva Aprobación:

CARMEN RAQUEL PORRAS INTRIAGO. - Solar Municipal.

Se da lectura al **Oficio No. 053-UPUOT, de fecha 26 de febrero del 2026**, suscrito por el Arq. Bolívar Ullauri Carrión, Jefe de la Unidad de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial, en el que adjunta una carpeta de solar municipal que se dará en compra-venta para que sea aprobada en Sesión de Concejo y se proceda a la elaboración de las Escrituras Públicas.

3. CARMEN RAQUEL PORRAS INTRIAGO-VENTA DE UN SOLAR MUNICIPAL UBICADO EN EL SECTOR SAN ANTONIO, PARROQUIA SAN ANTONIO.

Norte: Calle Luis Preciado Porras con 24.10 m
Sur: Solar No. 14 con 25.88 m
Este: Callejón con 21.91 m
Oeste: Calle Agustín Preciado Porras con 22.40 m
Sector: San Antonio
Avalúo Comercial: \$2398.46
Codificación: 07-12-54-09-02-19-01-00
Área: 552.80 m²

Conocida y analizada por los Señores Concejales las carpetas, el Concejo por Unanimidad, **RESUELVE:** Aprobar la Compra Venta de un Solar Municipal a favor



de la señora **CARMEN RAQUEL PORRAS INTRIAGO**, autorizando a los personeros legales de la Municipalidad la Legalización de la misma. **RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 023-2026.**

La Abogada Patsy Jácome Calle, Secretaria General del Concejo da lectura al memorando No. GADMSR-CONC-2026-0278-M-GD, de fecha 30 de marzo del 2026, suscrita por el Tnlgo. Pedro Aragundi Lozano, miembro de la Comisión de Terrenos, quien manifiesta que remite **(1)** carpeta para trámite de unificación de predios, la cual tiene la documentación completa y la ponen a consideración del Concejo Cantonal para su respectiva Aprobación:

4. INÉS ELIZABETH HERNÁNDEZ MONTALVÁN. - UNIFICACIÓN DE PREDIOS.

UNIFICACIÓN DE DOS PREDIOS. – el señor alcalde, pone a consideración del Concejo en pleno para su respectivo análisis y aprobación.

Se da lectura a la petición de la señora **INÉS ELIZABETH HERNÁNDEZ MONTALVÁN**, quien mediante petición escrita de fecha **05 de marzo del 2026**, dirigida a su autoridad, y por su intermedio, al Concejo Cantonal, quien solicita se le autorice la **Unificación de dos predios** ubicados:

PRIMER PREDIO:

Dirección: Calle Cuarta Transversal

Sector: Lot. La Alborada

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-02-09-35-003-000

Área del Terreno: 200 m²

SEGUNDO PREDIO:

Dirección: Calle Cuarta Transversal entre Av. Quinta Longitudinal y Sexta Longitudinal

Sector: Lot. La Alborada

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-02-09-35-04-00

Área del Terreno: 200 m².

Se da lectura al **INFORME TÉCNICO**, correspondiente **Oficio No. 086-UPUOT, de fecha 27 de marzo del 2026**, correspondiente a la Unificación de predios, suscrito por el Arq. Bolívar Ullauri Carrión, jefe de la Unidad de Planificación Urbana



Ordenamiento Territorial de la DPDC del GADMSR, donde se detalla las características del inmueble que se solicita la Unificación de predios.

SOLICITANTE: INÉS ELIZABETH HERNÁNDEZ MONTALVÁN.

INFORMACIÓN TÉCNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

PRIMER PREDIO:

(Registro de propiedad 24 de febrero del 2026)

Dirección: Calle Cuarta Transversal

Sector: Lot. La Alborada

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-02-09-35-003-000

Área del Terreno: 200 m²

Excedente o diferencia del área del predio: no aplica

Tipo de Predio: urbano

Georreferenciación: no existen

Cultivos: no existen

Construcción existente: no existe

Uso del terreno:

(In Registro Catastrales)

Dirección: Calle Cuarta Transversal entre Av. Quinta Longitudinal y Calle Sexta Longitudinal

Sector: Lot. La Alborada

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-02-09-35-003-00

Área del Terreno: 200 m²

Excedente o diferencia del área del predio: no aplica

Tipo de Predio: urbano

Georreferenciación: 4 coordenadas

Cultivos: no

Construcción existente: no existen

Uso del terreno: Residencial 2 (PIT SU-24)

Patrimonio Cultural: No afecta

Riesgos del terreno: No existen

Responsable técnico:

Ing. Mejía Villazhañay Marcos Eduardo



SEGUNDO PREDIO:

(Registro de propiedad 24 de febrero del 2026)

Dirección: Calle Cuarta Transversal entre Av. Quinta Longitudinal y Sexta Longitudinal

Sector: Lot. La Alborada

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-02-09-35-04-00

Área del Terreno: 200 m².

Excedente o diferencia del área del predio: No aplica

Tipo de Predio: urbano

Georreferenciación: no existe

Cultivos: no existe

Construcciones existentes: no existe

Uso del terreno:

(In Registro Catastrales)

Dirección: Calle Cuarta Transversal entre Av. Quinta Longitudinal y Sexta Longitudinal

Sector: Lot. Virgen de Chilla

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-02-09-35-04-00

Área del Terreno: 200 m².

Excedente o diferencia del área del predio: No aplica

Tipo de Predio: urbano

Georreferenciación: 4 coordenadas

Cultivos: no existe

Construcciones existentes: Si, Pb. + 1 PA (losa con cubierta de (H°A°, losa, cerámica, enlucido interior y exterior más cubierta de zinc con vigas metálicas) área de 94.97m²

Uso del terreno: Residencial 2 (PIT-SU 24)

Responsable técnico:

Ing. Mejía Villazhañay Marcos Eduardo

Unificación de los predios

Dirección: Calle Cuarta Transversal entre Av. Quinta Longitudinal y Calle Sexta Longitudinal.

Sector: Lot. La Alborada

Parroquia: Santa Rosa



Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-02-09-35-21-00

Área del Terreno: 400 m2.

CONCLUSIONES:

Luego de citar y describir los documentos técnicos-legales con la tabla comparativa, denotamos que en algunos campos no coinciden entre ellos. Mas al revisar el levantamiento Planimétrico presentado, con el análisis de oficina y con las fichas e imágenes catastrales, dichos campos ya actualizados son aceptados dentro de los parámetros técnicos del ordenamiento territorial y planificación urbanística, por lo cual esta oficina técnica da la factibilidad para la unificación de los predios de conformidad como lo establece el art. 483 del COOTAD.

Se da lectura al **INFORME JURIDICO No. 061-2026**, de fecha **30 de marzo del 2026**, suscrito por el Ab. Estalin Vaca Maza, Procurador Síndico Municipal, sobre la Unificación de predios.

Abg. Jhonny Estalin Vaca Maza, **PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL DE SANTA ROSA**, previo conocimiento y resolución del Ilustre Concejo Cantonal de Santa Rosa; en uso de las facultades que me confiere el Art. 359 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización el mismo que se encuentra vigente y de aplicación en el territorio el Ecuador desde el martes 19 de octubre del 2010, encontrándose publicado en el Registro Oficial 303 cuerpo legal que viene a reemplazar o derogar a la Ley Orgánica de Régimen Municipal expedida el 5 de diciembre del 2005 publicada en el Registro Oficial N. 159, emito el siguiente informe en derecho:

PRIMERO: Comparece la señora: **INÉS ELIZABETH HERNÁNDEZ MONTALVÁN**, quien, mediante petición escrita dirigida a su autoridad, en calidad de alcalde del cantón, y por su digno intermedio al Concejo Cantonal, solicitan la autorización para la unificación de predios ubicados en el cantón Santa Rosa, correspondientes a los siguientes inmuebles que se pretende unificar:

PRIMER PREDIO:

Dirección: Calle Cuarta Transversal

Sector: Lot. La Alborada

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-02-09-35-003-000

Área del Terreno: 200 m2

SEGUNDO PREDIO:



Dirección: Calle Cuarta Transversal entre Av. Quinta Longitudinal y Sexta Longitudinal

Sector: Lot. La Alborada

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-02-09-35-04-00

Área del Terreno: 200 m2.

Consta del poder Especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere otorgado por la señora LEONOR ADALGUIZA GUAMAN TENESACA a favor de DIGNA MARLENE GUAMAN TENESACA, de nacionalidad ecuatoriana, de fecha 11 de julio del 2024 y debidamente legalizados ante el notario (a) Segunda del Cantón Santa Rosa, Dr. José Félix García D, con fecha 16 de enero del 2026, en la cláusula segunda literal c) establece. Para que realice escrituras públicas de Aclaración, Unificación, Entrega de Obra, Rectificación, Fraccionamiento, Declaración Juramentada y Reconocimiento de Firma en caso de ser necesario.

SEGUNDO: PRIMER PREDIO: PRIMER PREDIO: Certificado del Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Rosa, suscrito por el Mgs. Carlos Aníbal Castro Saavedra, del libro de Propiedades No. 11.588, Código Catastral: 07-12-01-02-09- 35-04-00, que se acompaña de fecha 12 de febrero del 2026, conferida por el señor Registrador de la Propiedad del cantón se desprende la siguiente información registral: Tipo de predio: Inmueble Urbano. Propietario. HERNANDEZ MONTALVAN INES ELIZABETH. PARROQUIA: SANTA ROSA. TIPO DE BIEN: SOLAR. CARACTERISTICAS Y LINDEROS REGISTRALES. NORTE: Calle Cuarta Transversal, con 10.00 mts. SUR: Solar No. 17, con 10.00 mts. ESTE: Solar No. 05, con 20.00 mts. OESTE: Solar No. 03, con 20.00 mts. SOLAR, ubicado en las calles Cuarta Transversal entre AV. Quinta Longitudinal y Sexta Longitudinal, sector Lotización LA ALBORADA, cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro. Con una superficie de 200.00 mts.

Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen (es) vigente (s).

SEGUNDO PREDIO: Certificado del Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Rosa, suscrito por el Mgs. Carlos Aníbal Castro Saavedra, del libro de Propiedades No. 25.938, Código Catastral: 07-12-01-02-09- 35-003-000, que se acompaña de fecha 24 de febrero del 2026, conferida por el señor Registrador de la Propiedad del cantón se desprende la siguiente información registral: Tipo de predio: Inmueble Urbano. Propietario. HERNANDEZ MONTALVAN INES ELIZABETH. PARROQUIA: SANTA ROSA. TIPO DE BIEN: SOLAR. CARACTERISTICAS Y LINDEROS REGISTRALES. NORTE: Calle Cuarta Transversal, con 10.00 mts. SUR:



Solar No. 17, con 10.00 mts. ESTE: Solar No. 4, con 20.00 mts. OESTE: Solar No. 02, con 20.00 mts. SOLAR, ubicado en la calle Cuarta Transversal, sector Lotización LA ALBORADA, cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro. Con una superficie de 200.00 mts.

Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen (es) vigente (s).

TERCERO: Del Oficio N.º 086-UPUOT, de fecha 27 de marzo del 2026, suscrito por el Arq. Bolívar Ullauri Carrión, Jefe de la Unidad de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial, se desprende la información correspondiente a las características del inmueble para el cual se solicita la unificación de predios, ubicados en la parroquia Santa Rosa, y que se detallan a continuación:

INFORMACIÓN TÉCNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

PRIMER PREDIO:

(Registro de propiedad 24 de febrero del 2026)

Dirección: Calle Cuarta Transversal

Sector: Lot. La Alborada

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-02-09-35-003-000

Área del Terreno: 200 m²

Excedente o diferencia del área del predio: no aplica

Tipo de Predio: urbano

Georreferenciación: no existen

Cultivos: no existen

Construcción existente: no existe

Uso del terreno:

(In Registro Catastrales)

Dirección: Calle Cuarta Transversal entre Av. Quinta Longitudinal y Calle Sexta Longitudinal

Sector: Lot. La Alborada

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-02-09-35-003-00

Área del Terreno: 200 m²

Excedente o diferencia del área del predio: no aplica



Tipo de Predio: urbano
Georreferenciación: 4 coordenadas
Cultivos: no
Construcción existente: no existen
Uso del terreno: Residencial 2 (PIT SU-24)
Patrimonio Cultural: No afecta
Riesgos del terreno: No existen
Responsable técnico:
Ing. Mejía Villazhañay Marcos Eduardo

SEGUNDO PREDIO:

(Registro de propiedad 24 de febrero del 2026)

Dirección: Calle Cuarta Transversal entre Av. Quinta Longitudinal y Sexta Longitudinal

Sector: Lot. La Alborada

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-02-09-35-04-00

Área del Terreno: 200 m2.

Excedente o diferencia del área del predio: No aplica

Tipo de Predio: urbano

Georreferenciación: no existe

Cultivos: no existe

Construcciones existentes: no existe

Uso del terreno:

(In Registro Catastrales)

Dirección: Calle Cuarta Transversal entre Av. Quinta Longitudinal y Sexta Longitudinal

Sector: Lot. Virgen de Chilla

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-02-09-35-04-00

Área del Terreno: 200 m2.

Excedente o diferencia del área del predio: No aplica

Tipo de Predio: urbano

Georreferenciación: 4 coordenadas

Cultivos: no existe



Construcciones existentes: Si, Pb. + 1 PA (losa con cubierta de (H°A°, losa, cerámica, enlucido interior y exterior más cubierta de zinc con vigas metálicas) área de 94.97m²

Uso del terreno: Residencial 2 (PIT-SU 24)

Responsable técnico:

Ing. Mejía Villazhañay Marcos Eduardo

Unificación de los predios

Dirección: Calle Cuarta Transversal entre Av. Quinta Longitudinal y Calle Sexta Longitudinal.

Sector: Lot. La Alborada

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-02-09-35-21-00

Área del Terreno: 400 m2.

CONCLUSIONES:

Luego de citar y describir los documentos técnicos-legales con la tabla comparativa, denotamos que en algunos campos no coinciden entre ellos. Mas al revisar el levantamiento Planimétrico presentado, con el análisis de oficina y con las fichas e imágenes catastrales, dichos campos ya actualizados son aceptados dentro de los parámetros técnicos del ordenamiento territorial y planificación urbanística, por lo cual esta oficina técnica da la factibilidad para la unificación de los predios de conformidad como lo establece el art. 483 del COOTAD.

CRITERIO JURIDICO.

En mérito a los antecedentes legales y técnicos expuestos, y en uso de las Atribuciones conferidas por el artículo 57, literal "x", del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que establece las competencias del Concejo Municipal; así como por lo dispuesto en el artículo 483 del mismo cuerpo legal, referente a la Integración de lotes, se recomienda Aprobar y Autorizar la **UNIFICACIÓN DE PREDIOS** a favor de la señora: INES ELIZABETH HERNANDEZ MONTALVAN.

Los señores concejales analizan los Informes Técnico y de Jurídico presentados por el señor Jefe de Planificación Urbano y Ordenamiento Territorial y, Procuraduría Síndica, con base al contenido de los mismos y bajo su responsabilidad el Concejo Cantonal por **Unanimidad, RESUELVE:** Aprobar y Autorizar al tenor de lo dispuesto en el Art. 483 del COOTAD, la **UNIFICACIÓN DE DOS PREDIOS**, a favor de la señora: **INES ELIZABETH HERNÁNDEZ MONTALVÁN**; **Dirección:** Calle Cuarta Transversal entre Av. Quinta Longitudinal y Calle Sexta Longitudinal, **Sector:** Lot. La Alborada; **Parroquia:** Santa Rosa; **Cantón:** Santa Rosa; **Código:**



Municipal: 07-12-01-02-09-35-21-00; **Área del Terreno:** 400m2.; por lo que se sugiere continuar con el respectivo proceso. - ***RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 024-2026.**

5.- ANDREA FERNANDA HONORES ASANZA.- PARTICIÓN JUDICIAL.

La Abogada Patsy Jácome Calle, Secretaria General del Concejo da lectura al memorando Nro. GADMSR-CONC-2026-0290-M-GD, de fecha 31 de marzo del 2026, suscrita por el señor Pedro Lucas Aragundi Lozano, presidente de la Comisión de Terrenos, en la que remite los Informes Técnicos y Jurídico No. 0048 y 048-2026 respectivamente, para ser tratado en Sesión de Concejo y proceder a dar el trámite de **Partición Judicial**, la misma que a continuación se detalla.

Se da lectura al Oficio, de fecha 31 de diciembre del 2025, suscrito por la señora **ANDREA FERNANDA HONORES ASANZA**, por mis propios derechos en calidad de heredera sucesoria de mi madre quien en vida fue Beatriz del Consuelo Honores Asanza ante usted comparezco y respetuosamente como mejor proceda expongo presento la siguiente petición de Informe de Partición Judicial de Bienes, conforme lo determina el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en su Art. 473, referente a los siguientes bienes inmuebles, ubicados en el cantón Santa Rosa. Por medio de Juicio de Inventario signado con el número 07201-2019-00742 tramitado en la UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTON SANTA ROSA, se obtuvo Sentencia de Inventario que acompaño a la presente petición de los bienes que en vida dejaron mis difuntos abuelos que responden a los nombres de JOSÉ ENRIQUE EMILIANO HONORES ROMÁN y MARÍA ROBERTINA ASANZA SÁNCHEZ quienes fueron padres de mi difunta madre la señora Beatriz del Consuelo Honores Asanza. Los actores en la mencionada causa respondemos a los nombres de Simón Bolívar Honores Asanza, Jorge Jofre Honores Asanza, Andrea Fernanda Honores Asanza y los demandados: Marcelo de Jesús Honores Asanza, José Enrique Honores Asanza, María Elizabeth Honores Asanza, María Magdalena Honores Asanza y Exequiel Gilbert Honores Asanza para efecto los bienes inventariados son los siguientes: 1) Lote de Terreno Rustico – área: 18,59 Has. 2) Lote de Terreno Rustico – área: 38,47 Has. 3) Lote de Terreno Rustico – área: 870,38 m2.

Se da lectura al Oficio No. 0048 UPUOT, de fecha 26 de febrero del 2026, suscrito por el Arq. Bolívar Ullauri Carrión, Jefe de la Unidad de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial quien informa que la señora **ANDREA FERNANDA HONORES ASANZA**, por mis propios derechos en calidad de heredera sucesoria de mi madre quien en vida fue Beatriz del Consuelo Honores Asanza ante usted comparezco y respetuosamente como mejor proceda expongo presento la siguiente petición de Informe de Partición Judicial de Bienes, conforme lo determina el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en su Art. 473, referente a los siguientes bienes inmuebles.



Lote B 6,2312 Has
Lote C 6,2312 Has
Callejón Privado de Ingreso 0,0844 Has
TOTAL 18,7500 Has

Tipo de predio: Inmueble rural

Uso de Suelo: Protección Ecológica y de Riesgos (PIT 08_SR)

Segundo Predio:

Dirección del predio: Quebrada S/N y Propiedad Privada (Según Levantamiento Planimétrico)

Sector:

Parroquia: La Avanzada

Código Catastral: No existe (Según Registro de Propiedad de fecha 28 de marzo del 2025) **Código Catastral:** 07-12-53-51-01-008-005 (Según Levantamiento Planimétrico)

Tipo de Bien: Inmueble rural.

Área del Terreno: A = 38,47 Has. (Según Registro de Propiedad de fecha 28 de marzo del 2025)

Área del Terreno: A = 34,8177 Has. (Según Levantamiento Planimétrico)

Excedente o diferencia de área del predio: -3,6523 Has. "Diferencia" Propuesta de la Partición:

Lote A 7,1075 Has
Lote B 7,1075 Has
Lote C 7,1075 Has
Lote D 7,1075 Has
Lote E 6,3877 Has
TOTAL 34,8177 Has.

Tipo de predio: Inmueble rural

Uso de Suelo: Protección Ecológica y de Riesgos (PIT 08_SR)

Tercer Predio:

Dirección del predio: Av. José María Ollagüe entre calle B y calle A. (Según Levantamiento Planimétrico)

Sector: La Avanzada

Parroquia: La Avanzada

Código Catastral: No existe (Según Registro de Propiedad de fecha 01 de abril del 2025) **Código Catastral:** 07-12-53-05-01-35-02-00 (Según Levantamiento Planimétrico)

Tipo de Bien: Inmueble rural.

Área del Terreno: 40 metros de frente por 40 metros de fondo dando una Área = 1600,00 m².; revisando según sus registros, consta que se ha vendido un solar de 729,60 m².; quedando de saldo A = 870,40 m². (Según Registro de Propiedad de fecha 28 de marzo del 2025)



Área del Terreno: A = 830,77 m2. (Según Levantamiento Planimétrico)

Excedente o diferencia de área del predio: -39,63 m2. "Diferencia"

Propuesta de la Partición:

Solar No. 10 202,81 m2.

Solar No. 11 147,17 m2.

Solar No. 12 155,83 m2.

Solar No. 13 219,82 m2. Callejón Publico 105,14 m2.

TOTAL 830,77 m2.

Tipo de predio: Inmueble urbano

Uso de Suelo: Residencial R1 (PIT SU-62)

Existen dos construcciones de H°A°.

CONCLUSIONES TECNICAS:

El **Primer predio** ubicado: en el Callejón de Ingreso y Propiedad Privada., en el sector / Parroquia La Avanzada; se encuentran en las Fichas Normativas del Plan de Uso y Gestión de Suelo, (PIT 08_SR), donde, los aprovechamientos urbanísticos NO APLICA PARA REALIZAR FRACCIONAMIENTOS, donde el Uso de Suelo Principal es de Protección Ecológica y Protección de Riesgos; y, está Prohibido las zonas Residenciales, Aprovechamiento extractivo; para el caso de este predio, si es susceptible a la Partición Pro-Indiviso.

El **Segundo predio** ubicado: en la Quebrada S/N y Propiedad Privada., en el sector / Parroquia La Avanzada; se encuentran en las Fichas Normativas del Plan de Uso y Gestión de Suelo, (PIT 08_SR), donde, los aprovechamientos urbanísticos NO APLICA PARA REALIZAR FRACCIONAMIENTOS, donde el Uso de Suelo Principal es de Protección Ecológica y Protección de Riesgos; y, está Prohibido las zonas Residenciales, Aprovechamiento extractivo; para el caso de este predio, si es susceptible a la Partición Pro-Indiviso.

El **Tercer predio** ubicado: en la Av. José María Ollagüe entre calle B y calle A., en el sector / Parroquia La Avanzada; NO CUMPLEN con las normas urbanísticas establecidas según las Fichas Normativas del Plan de Uso y Gestión de Suelo, (PIT SU-62), donde, el resultante de las fracciones debe tener como área mínima 225,00 m2 con un frente de 10,00 m.; para el caso de este predio, si es susceptible a la Partición Pro-Indiviso.

Acto seguido se da lectura al Informe Jurídico No. 048-2026, de fecha 09 de marzo del 2026, suscrito por el Ab. Jhonny Estalín Vaca Maza, PROCURADOR SINDICO MCPAL., previo conocimiento y resolución del Ilustre Concejo Cantonal de Santa Rosa; en uso de las facultades que me confiere el Art. 359 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización el mismo que se encuentra vigente y de aplicación en el territorio el Ecuador desde el martes 19 de octubre del 2010, encontrándose publicado en el Registro Oficial 303 cuerpo legal



que viene a reemplazar o derogar a la Ley Orgánica de Régimen Municipal expedida el 5 de diciembre del 2005 publicada en el Registro Oficial N. 159, emito el siguiente informe en derecho:

PRIMERA. – ANTECEDENTES

- Mediante oficio dirigido al señor Alcalde del Cantón Santa Rosa, Mgs. Larry Ronald Vite Cevallos, la señora HONORES ASANZA ANDREA FERNANDA, portadora de la cédula de ciudadanía Nro. 0705819928, comparece en calidad de heredera de los bienes de su difunta madre Sra. Beatriz del Consuelo Honores Asanza, por lo que solicita se emita un Informe de Partición Judicial de Bienes, basándose en la Sentencia de Inventario obtenida en el Juicio N° 07201-2019- 00742, sobre los bienes dejados por sus abuelos José Enrique Emiliano Honores Román y María Robertina Asanza Sánchez. En dicho juicio participan como actores Simón Bolívar Honores Asanza, Jorge Jofre Honores Asanza y Andrea Fernanda Honores Asanza; y en calidad de demandados Marcelo De Jesús Honores Asanza, José Enrique Honores Asanza, María Elizabeth Honores Asanza, María Magdalena Honores Asanza y Exequiel Gilbert Honores Asanza. En virtud de la acción judicial en curso, y conforme a lo establecido en el Art. 473 del COOTAD, la solicitante requiere se emita el Informe de Partición Judicial de Bienes, correspondiente a los siguientes tres predios: 1.- Lote de Terreno Rustico: Inscrito en el Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del cantón Santa Rosa a nombre de José Enrique Emiliano Honores Román, ubicado en el sitio La Atascosa, parroquia La Avanzada, cantón Santa Rosa, provincia de El Oro, con los siguientes linderos: NORTE: César Sarango, callejón público por división en 113.50 mts, con Polivio Pereira 64 mts, en 57 mts, en 50 mts, con Luis Espinoza en 175 mts, en 30 mts.

SUR: Con Luis Espinoza 165 mts, en 43,50 mts, en 77 mts, con Juana Aguirre viuda de Camacho quebrada por división. ESTE: Con Luis Espinoza con 348,50 mts, en 48,50 mts, en 178,50 mts, en 68,59 mts, 42,50 mts, 55 mts, 32 mts. OESTE: Con Hipólito Asanza quebrada por división, con Araldo Ordoñez 330 mts, 127 mts, en 59 mts, en 22 mts. 2.- Lote de Terreno Rustico: Inscrito en el Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del cantón Santa Rosa a nombre de José Enrique Emiliano Honores Román, ubicado en el sitio La Atascosa, parroquia La Avanzada, Cantón Santa Rosa, provincia de El Oro, con los siguientes linderos: NORTE: Teodoro Quezada 74 mts, en 142 mts, en 40 mts, en 27,50 mts, en 97,50 mts, en 110 mts, con Luis Espinoza en 84 mts, en 32 mts, Norberto Rugel quebrada por división 249 mts, 80 mts. SUR: Con Hipólito Asanza con 280 mts, en 172 mts, y quebrada por división con Samuel Romero quebrada por división en parte y 279,50 mts. ESTE: Con Hipólito Asanza y quebrada por división. OESTE: Manuel Romero 110 mts, Juana Aguirre viuda de Camacho quebrada por



división, con una Superficie total de: 38,47 hectáreas. 3.- Lote de Terreno Rustico: Inscrito en el Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del cantón Santa Rosa a nombre de María Robertina Asanza Sánchez, ubicado en la parroquia La Avanzada, Cantón Santa Rosa, provincia de El Oro, con los siguientes linderos: FRENTE: Carretera que conduce a Santa Rosa-Piñas. COSTADO DE ABAJO: Propiedad de José Cordero y Colombia Rugel. TERCER COSTADO: Calle pública. ÚLTIMO COSTADO: Otilia Sánchez, con una Superficie total de: 870,38 metros.

- Mediante Memorando Nro. GADMSR-DPDC-2026-0924-M-GD, de fecha 27 de febrero de 2025, suscrito por el Ing. Juan Carlos Carrión Rivera, DIRECTOR DE PLANIFICACION Y DESARROLLO CANTONAL (E), dirigido al Ab. Jhonny Estalin Vaca Maza, Procurador Síndico, quien pone a su conocimiento lo siguiente: "Por medio del presente en atención a la solicitud presentada por la Sra. Andrea Honores Asanza, quien solicita se le autorice la Partición Judicial de bienes. Por parte de la Unidad de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial, se adjunta el informe técnico de Partición Judicial, por lo cual solicito a usted se sirva continuar con el trámite respectivo"

PRIMER PREDIO:

- Consta el Certificado del Registrador Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Rosa, suscrito por el Ab. Carlos Castro Saavedra, con la Ficha Registral N° 12.985, con código catastral: Sin Código, que se acompaña de fecha 28 de marzo de 2025, se desprende la siguiente información registral: TIPO DE PREDIO: Inmueble Rural. PROPIETARIO(S): HONORES ROMÁN JOSÉ ENRIQUE EMILIANO. TIPO DE BIEN: Lote de terreno Rústico. PARROQUIA: La Avanzada. CARACTERÍSTICAS Y LINDEROS REGISTRALES: POR EL NORTE: Con César Sarango, callejón público por división en 113,50 mts., con Polibio Pereira en 64,00 mts., en 57,00 mts., en 50,00 mts., con Luis Espinoza en 175,00 mts., en 30,00 mts. POR EL SUR: Con Luis Espinoza en 165,00 mts., en 43,50 mts., en 77,00 mts., con Juana Aguirre Viuda de Camacho, quebrada por división. POR EL ESTE: Con Luis Espinoza en 348,50 mts., en 48,50 mts., en 178,50 mts., en 68,50 mts., en 42,50 mts., en 55,00 mts., en 32,00 mts. POR EL OESTE: Con Hipólito Asanza quebrada por división, con Araldo Ordóñez en 330,00 mts., en 127,00 mts., en 59,00 mts., en 22,00 mts. Lote de Terreno N° 1, ubicado en el sitio La Atascosa, de la parroquia La Avanzada, jurisdicción del cantón Santa Rosa, en la Provincia de El Oro. • Con una superficie de: 18,75 Has.

Este bien inmueble, de acuerdo con los movimientos registrales, no soporta Gravamen(es) vigente (s).

SEGUNDO PREDIO:



- Consta el Certificado del Registrador Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Rosa, suscrito por el Ab. Carlos Castro Saavedra, con la Ficha Registral N° 12.986, con código catastral: Sin Código, que se acompaña de fecha 28 de marzo de 2025, se desprende la siguiente información registral: TIPO DE PREDIO: Inmueble Rural. PROPIETARIO(S): HONORES ROMÁN JOSÉ ENRIQUE EMILIANO. TIPO DE BIEN: Lote de terreno Rústico. PARROQUIA: La Avanzada. CARACTERÍSTICAS Y LINDEROS REGISTRALES: POR EL NORTE: Con Teodoro Quezada en 74 mts., en 142,50 mts., en 40 mts., en 27,50 mts., en 97,50 mts., en 110,00 mts., con Luis Espinoza en 84,00 mts., en 32,00 mts., con Norberto Rugel, quebrada por división en una parte y en 249,00 mts., en 80,00 mts. POR EL SUR: Con Hipólito Azanza en 280,00 mts., en 172,50 mts. y quebrada por división con Samuel Romero, quebrada por división en una parte y en 279,50 mts. POR EL ESTE Con Hipólito Azanza quebrada por división. POR EL OESTE: Con Samuel Romero en 110,00 mts., con Juana Aguirre Viuda de Camacho, quebrada por división. Lote de Terreno Rústico N° 2, ubicado en el sitio La Atascosa, de la parroquia La Avanzada, jurisdicción del cantón Santa Rosa, en la Provincia de El Oro. Con una superficie de: 38,47 Has

Este bien inmueble, de acuerdo con los movimientos registrales, SI soporta Gravamen(es) vigente (s).

SEGUNDO PREDIO:

- Consta el Certificado del Registrador Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Rosa, suscrito por el Ab. Carlos Castro Saavedra, con la Ficha Registral N° 12.141, con código catastral: Sin Código, que se acompaña de fecha 1 de abril de 2025, se desprende la siguiente información registral: TIPO DE PREDIO: Inmueble Rural. PROPIETARIO(S): ASANZA SÁNCHEZ MARÍA ROBERTINA. TIPO DE BIEN: Lote de terreno. PARROQUIA: La Avanzada. CARACTERÍSTICAS Y LINDEROS REGISTRALES: POR EL FRENTE: Carretera que conduce de Santa Rosa a Piñas. POR UN COSTADO DE ABAJO: Con propiedad de José Cordero y Colombia de Rugel. POR EL TERCER COSTADO: Con calle pública. POR EL ÚLTIMO COSTADO: Con Otilia Sánchez. Lote de Terreno ubicado en la parroquia La Avanzada, jurisdicción del cantón Santa Rosa, en la Provincia de El Oro. Con una superficie de: 40 metros de frente por 40 metros de fondo.

Este bien inmueble, de acuerdo con los movimientos registrales, NO soporta Gravamen(es) vigente (s).

- Mediante Memorando Nro. GADMSR-SGEN-2025-5322- M-GD, de fecha 31 de diciembre de 2025, suscrito por la Mgs. Patsy Lisette Jácome Calle SECRETARIA GENERAL, dirigido para el Ing. Juan Carlos Carrión Rivera



Director de Planificación y Desarrollo Cantonal, en el que detalla “Por disposición del Mgs. Larry Vite Cevallos, Alcalde del Cantón, remito a usted el oficio suscrito por la Sra. Andrea Honores Asanza, quien solicita se le otorgue un informe de la Partición Judicial de bienes.”

- Mediante Memorando Nro. GADMSR-UGAC-2026-0119-M-GD, de fecha 29 de enero de 2026, suscrito por el Ing. Kleber Gonzalo Mosquera Pereira, Jefe de Geomática, Avalúos y Catastro; en el que detalla “Por medio del presente me dirijo a usted para dar contestación a su atento Memorando Nro. GADMSR-UPOT-2026- 0020-M-GD de fecha 07 de enero de 2026 en el que se solicita se verifique si existe o no inconsistencias en los polígonos y demás parámetros técnicos de su competencia del levantamiento planimétrico presentado por la Sra. Andrea Honores Asanza, quien solicita se les autorice la Partición Judicial de bienes.

Al respecto debo indicarle que una vez revisado el levantamiento planimétrico se pudo constatar que no existe inconsistencias en los polígonos ni los demás parámetros técnicos de nuestra competencia”.

- De Oficio No. 0048 UPUOT, de fecha 26 de febrero 2026, suscrito por el Arq. Bolívar Ullauri Carrión, JEFE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACION URBANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, donde se detalla el siguiente informe técnico para una Partición Judicial de los siguientes predios.

SOLICITUD: Honores Asanza Andrea Fernanda, por mis propios derechos en calidad de heredera sucesoria de mi madre quien en vida fue Beatriz del Consuelo Honores Asanza ante usted comparezco y respetuosamente como mejor proceda expongo presento la siguiente petición de Informe de Partición Judicial de Bienes, conforme lo determina el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en su Art. 473, referente a los siguientes bienes inmuebles, ubicados en el cantón Santa Rosa.

Por medio de Juicio de Inventario signado con el número 07201-2019-00742 tramitado en la UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTON SANTA ROSA, se obtuvo Sentencia de Inventario que acompaño a la presente petición de los bienes que en vida dejaron mis difuntos abuelos que responden a los nombres de JOSÉ ENRIQUE EMILIANO HONORES ROMÁN y MARÍA ROBERTINA ASANZA SÁNCHEZ quienes fueron padres de mi difunta madre la señora Beatriz del Consuelo Honores Asanza. Los actores en la mencionada causa respondemos a los nombres de Simón Bolívar Honores Asanza, Jorge Jofre Honores Asanza, Andrea Fernanda Honores Asanza y los demandados:



Marcelo de Jesús Honores Asanza, José Enrique Honores Asanza, María Elizabeth Honores Asanza, María Magdalena Honores Asanza y Exequiel Gilbert Honores Asanza para efecto los bienes inventariados son los siguientes:

- 1) Lote de Terreno Rustico – área: 18,59 Has.
- 2) Lote de Terreno Rustico – área: 38,47 Has.
- 3) Lote de Terreno Rustico – área: 870,38 m2.

Para efecto y en vista de no llegar a acuerdos entorno a la partición de los bienes descritos he decidido realizar los trámites respectivos ante la autoridad Judicial, dando cumplimiento a lo que determina el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en su Art. 473, referente a la partición de Bienes Inmuebles de manera Judicial acudimos a usted y solicitamos que remita INFORME DE LA AUTORIZACION DE LA PARTICION DE BIENES.

ANALISIS DE DOCUMENTOS:

Personal de la unidad de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial procedió analizar los documentos: donde presentan levantamientos Planimétricos con las propuestas de la partición; y también existen Certificados del Registrador de la Propiedad, donde nos indica:

Primer Predio:

Dirección del predio: Callejón de ingreso y propiedad privada. (Según levantamiento planimétrico)

Sector:

Parroquia: La Avanzada

Código Catastral: No existe (Según Registro de Propiedad de fecha 28 de marzo del 2025)

Código Catastral: 07-12-53-51-01-008-004 (Según Levantamiento Planimétrico)

Tipo de Bien: Inmueble rural.

Área del Terreno: A = 18,75 Has. (Según Registro de Propiedad de fecha 28 de marzo del 2025)

Área del Terreno: A = 18,7500 Has. (Según Levantamiento Planimétrico)

Excedente o diferencia de área del predio:

Propuesta de la Partición:

Lote A	6,2032 Has
Lote B	6,2312 Has
Lote C	6,2312 Has
Callejón Privado de Ingreso	0,0844 Has
TOTAL	18,7500 Has

Tipo de predio: Inmueble rural



Uso de Suelo: Protección Ecológica y de Riesgos (PIT 08_SR)

Segundo Predio:

Dirección del predio: Quebrada S/N y Propiedad Privada (Según Levantamiento Planimétrico)

Sector:

Parroquia: La Avanzada

Código Catastral: No existe (Según Registro de Propiedad de fecha 28 de marzo del 2025) **Código Catastral:** 07-12-53-51-01-008-005 (Según Levantamiento Planimétrico)

Tipo de Bien: Inmueble rural.

Área del Terreno: A = 38,47 Has. (Según Registro de Propiedad de fecha 28 de marzo del 2025)

Área del Terreno: A = 34,8177 Has. (Según Levantamiento Planimétrico)

Excedente o diferencia de área del predio: -3,6523 Has. "Diferencia" Propuesta de la Partición:

Lote A 7,1075 Has

Lote B 7,1075 Has

Lote C 7,1075 Has

Lote D 7,1075 Has

Lote E 6,3877 Has

TOTAL 34,8177 Has.

Tipo de predio: Inmueble rural

Uso de Suelo: Protección Ecológica y de Riesgos (PIT 08_SR)

Tercer Predio:

Dirección del predio: Av. José María Ollagüe entre calle B y calle A. (Según Levantamiento Planimétrico)

Sector: La Avanzada

Parroquia: La Avanzada

Código Catastral: No existe (Según Registro de Propiedad de fecha 01 de abril del 2025) **Código Catastral:** 07-12-53-05-01-35-02-00 (Según Levantamiento Planimétrico)

Tipo de Bien: Inmueble rural.

Área del Terreno: 40 metros de frente por 40 metros de fondo dando una Área = 1600,00 m².; revisando según sus registros, consta que se ha vendido un solar de 729,60 m².; quedando de saldo A = 870,40 m². (Según Registro de Propiedad de fecha 28 de marzo del 2025)

Área del Terreno: A = 830,77 m². (Según Levantamiento Planimétrico)

Excedente o diferencia de área del predio: -39,63 m². "Diferencia"

Propuesta de la Partición:

Solar No. 10 202,81 m².

Solar No. 11 147,17 m².



Solar No. 12 155,83 m2.
Solar No. 13 219,82 m2. Callejón Publico 105,14 m2.
TOTAL 830,77 m2.

Tipo de predio: Inmueble urbano

Uso de Suelo: Residencial R1 (PIT SU-62)

Existen dos construcciones de H°A°.

CONCLUSIONES TECNICAS:

El **Primer predio** ubicado: en el Callejón de Ingreso y Propiedad Privada., en el sector / Parroquia La Avanzada; se encuentran en las Fichas Normativas del Plan de Uso y Gestión de Suelo, (PIT 08_SR), donde, los aprovechamientos urbanísticos NO APLICA PARA REALIZAR FRACCIONAMIENTOS, donde el Uso de Suelo Principal es de Protección Ecológica y Protección de Riesgos; y, está Prohibido las zonas Residenciales, Aprovechamiento extractivo; para el caso de este predio, si es susceptible a la Partición Pro-Indiviso.

El **Segundo predio** ubicado: en la Quebrada S/N y Propiedad Privada., en el sector / Parroquia La Avanzada; se encuentran en las Fichas Normativas del Plan de Uso y Gestión de Suelo, (PIT 08_SR), donde, los aprovechamientos urbanísticos NO APLICA PARA REALIZAR FRACCIONAMIENTOS, donde el Uso de Suelo Principal es de Protección Ecológica y Protección de Riesgos; y, está Prohibido las zonas Residenciales, Aprovechamiento extractivo; para el caso de este predio, si es susceptible a la Partición Pro-Indiviso.

El **Tercer predio** ubicado: en la Av. José María Ollagüe entre calle B y calle A., en el sector / Parroquia La Avanzada; NO CUMPLEN con las normas urbanísticas establecidas según las Fichas Normativas del Plan de Uso y Gestión de Suelo, (PIT SU-62), donde, el resultante de las fracciones debe tener como área mínima 225,00 m2 con un frente de 10,00 m.; para el caso de este predio, si es susceptible a la Partición Pro-Indiviso

SEGUNDO.-

- Con la finalidad de darle pertinencia a nuestro análisis, debemos acudir al origen de la situación jurídica del presente caso; para lo cual, nos ilustraremos por dos fuentes del derecho, a saber, la ley y la jurisprudencia.
- Art. 603.- Los modos de adquirir el dominio son la ocupación, la accesión, la tradición, la sucesión por causa de muerte y la prescripción. De la adquisición de dominio por estos dos últimos medios se tratará en el libro de la sucesión por causa de muerte.
- El Artículo 993, ibídem, dispone: "Se sucede a una persona difunta a título universal o a título singular. El título es universal cuando se sucede al difunto en



todos sus bienes, derechos y obligaciones transmisibles, o en una cuota de ellos, como la mitad, tercio o quinto..."

- El Artículo 994 de la Codificación del Código Civil, prescribe: "Si se sucede en virtud de un testamento, la sucesión se llama testamentaria; y si en virtud de la ley, intestada o abintestato. La sucesión en los bienes de una persona puede ser, parte testamentaria, y parte intestada."
- El Artículo 1021, ibídem, establece, "Las leyes reglan la sucesión en los bienes de que el difunto no ha dispuesto, o si dispuso, no lo hizo conforme a derecho, o no han surtido efecto sus disposiciones."
- El artículo 1023 de la Codificación del Código Civil, determina: "Son llamados a la sucesión intestada los hijos del difunto, sus ascendientes, sus padres, sus hermanos, el cónyuge sobreviviente y el Estado."
- El Artículo 1024, ibídem, señala: "Se sucede abintestato, ya por derecho personal, ya por derecho de representación..."
- El Artículo 1028 de la Codificación del Código Civil, dispone. "Los hijos excluyen a los demás herederos, sin perjuicio de la porción conyugal."
- El Artículo 1029, ibídem, prescribe: "Si el difunto hubiere dejado más de un hijo, la herencia se dividirá entre ellos, por partes iguales."
- Al existir un acuerdo entre los coherederos, el mecanismo expedito para salir de la indivisión, propia de una comunidad o copropiedad, es justamente, la Partición, lo cual corroboramos con Jurisprudencia constante en la Resolución N.º 172-2004, emitida por la Primera Sala de lo Civil y Mercantil de la Corte Suprema de Justicia y publicada en el Registro Oficial 553 del 29 de marzo del 2005.

Jurisprudencia - 23-VII-2004 (Resolución No. 172-2004, Primera Sala, R.O. 553, 29-III2005).

- El dominio (que se llama también propiedad), dice el artículo 618 (599) del Código Civil, es el derecho real en una cosa corporal, para gozar y disponer de ella, conforme las disposiciones de las leyes y respetando el derecho ajeno, sea individual o social. El artículo 30 de la Constitución Política de la República del Ecuador, a su vez, preceptúa que la propiedad en cualesquiera de las formas y mientras cumpla su función social, constituye un derecho que el Estado reconocerá y garantizará para la organización de la economía. Deberá procurar el incremento y la redistribución del ingreso y permitir el acceso de la población a los beneficios de la riqueza y el desarrollo. Dentro de los límites señalados en los preceptos anteriores, la propiedad está caracterizada como un derecho excluyente, individual, total, soberano y perpetuo, que permite a su titular sacar el máximo de utilidad de la cosa sobre la cual recae. Pero en muchos casos el titular del derecho de propiedad no es una sola persona sino varias, y entonces nos encontramos ante una situación jurídica diverso, que es la comunidad o indivisión. Las diferentes normas legales, al referirse a la pluralidad entre los titulares del derecho de propiedad en una cosa, utilizan los términos condominio, copropiedad, indivisión, comunidad, propiedad colectiva, lo que crea cierta confusión que amerita que se



haga la debida precisión. Concordamos con Alessandri Rodríguez cuando al respecto dice: “En nuestro sentir, indivisión y comunidad son conceptos sinónimos entre sí y de alcance específico. Siguiendo este punto de vista, hay comunidad o indivisión cuando y varias personas tienen sobre la totalidad de una misma cosa y sobre cada una de sus partes derechos de idéntica naturaleza jurídica, o mejor, un solo derecho” (Curso de Derecho Civil. Tomo II. De los Bienes. Segunda Edición. Editorial Nacimiento.

• Santiago de Chile. 1957. Pág. 212). El origen de la comunidad es muy variado, porque su fuente puede ser un hecho, un acto jurídico o la ley. Los casos más frecuentes son:

- a) Cuando dos o más personas adquieren conjuntamente por cualquier título traslativo de dominio por acto entre vivos una cosa, convirtiéndose así en comuneros;
- b) Puede acontecer que dos personas adquieran una cosa mortis causa, por efecto de un legado o por efecto de herencia; por lo cual se establece entre ellos una relación de comunidad;
- c) Se puede presentar el caso de que el propietario de una cosa ceda una parte o cuota abstracta de ella a uno o varios terceros, dando origen a una relación de comunidad entre estos y los activos comuneros de quien le cedió su derecho;
- d) La comunidad puede tener origen en la adquisición de una parte o cuota de la casa por cualquier modo originario de adquirir el dominio (prescripción, accesión, etc.);
- e) También puede tener su origen en el texto legal tal y como se presenta en la comunidad forzada;
- y, f) Asimismo puede haber comunidad de bienes por disolución de la sociedad conyugal o de la unión de hecho, y en la última etapa de la disolución o liquidación de una compañía. La forma más frecuente de extinción o terminación de la comunidad es por la partición o división del haber común, que es la forma que nos ocupa. Nuestra ley, siguiendo la técnica jurídica de dejar a la doctrina las definiciones, no da una definición de partición o división. Según Alessandri Rodríguez: “La palabra partición tiene dos significados distintos.

En un sentido amplio, En un sentido restringido, De esta manera las cuotas indivisas y abstractas de cada uno de los comuneros se transforman en partes concretas y materiales; la propiedad indivisa es sustituida por una propiedad unitaria». La ley no favorece la comunidad porque da origen a dificultades y querellas entre los comuneros para la explotación económica de los bienes, porque es perjudicial para el mejoramiento de los mismos como quiera que el hombre pone mayor interés en las cosas que son de su dominio exclusivo que en las comunes, las alia y aprovecha mejor, según el decir de las Partidas: porque dificulta la libre circulación de los bienes al exigirse la unanimidad a la mayoría de votos para enajenar el todo o una parte material de la cosa. En realidad, la pluralidad de bienes se determina en la comunidad romanista, que los derechos de unos se sientan paralizado



s frente a los derechos iguales de los otros. Con razón dijo Loloy Sel que quien tiene un compañero tiene un amo (Qui a compaignon a maitre). Y en atención a todo esto, la ley establece que ninguno de los cosignatarios de una cosa universal o singular será obligado a permanecer en la indivisión; la partición del objeto asignado podrá siempre pedirse con tal que los cosignatarios no hayan estipulado la contrario. No puede estipularse pro indivisión por más de cinco años, pero cumplido este término podrá renovarse el pacto... Ya dicho que esta regla como todas las demás que figuran en el Título son de aplicación general y no solo en materia hereditaria." (Obra citada. Págs. 225 y 226). La partición hereditaria se puede efectuar de tres maneras. 1) Por el testador o causante. 2) Por los cosignatarios de común acuerdo. 3) Mediante la acción de partición. En las comunidades que no tengan ese carácter, es decir que no sean hereditarias, no tiene cabida la primera forma indicada. No hay que perder de vista, por otro lado, que la comunidad puede ser voluntaria forzada. La regla general es que los bienes poseídos en comunidad sean susceptibles de división y que, en consecuencia, pueden terminar par su partición. Pero hay casos en que esta partición no es posible y entonces estamos en presencia de las comunidades forzadas o perpetuas, a las cuales no se les puede poner fin mediante la partición. De ordinario estas comunidades forzadas derivan su carácter de la naturaleza a destinación de las cosas.

- Los casos de comunidad forzada están expresamente señalados en la ley, (.....) La partición o división de bienes está regulada en el Título X, Libro Segundo del Código Civil (Arts.1360 a 1396 < 1338 a 1369), Las normas contenidas en los cuerpos Regales mencionados son de aplicación general, en el sentido de que ellas rigen no solo tratándose de dividir la sucesión hereditaria o la copropiedad, como podría desprenderse de los artículos 1360 (1338) y siguientes del Código Civil sino que también se aplican a cualquier comunidad o indivisión, como disponen los artículos 195 (191), 2046 (2019) y 2240 (2213) del Código Civil y el artículo 398, ordinal 6o. de la Ley de Compañías. De lo anterior se desprende, en forma inequívoca, que el presupuesto esencial para que proceda la partición de bienes es que exista una situación de comunidad, que no sea forzosa o perpetua.

- De igual forma, el Artículo 1345 de la Codificación del Código Civil señala que si todos los cosignatarios tuvieran la disposición de sus bienes podrán realizar el trámite de partición por sí mismos. En el presente caso, es evidente que esta situación es perfectamente posible.

Art. 1345.- Si todos los cosignatarios tuvieran la libre disposición de sus bienes y concurren al acto, podrán hacer la partición por sí mismo.

TERCERO. -



- El Artículo 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su parte final, establece que, en el caso de partición judicial, interesados pedirán al gobierno municipal o metropolitano la autorización respectiva, sin la cual no podrá realizarse la partición.
- Art. 473.- Partición judicial y extrajudicial de inmuebles. - (...) En el caso de partición extrajudicial, los interesados pedirán al gobierno municipal a metropolitano la autorización respectiva, sin la cual no podrá realizarse la partición.
- El Art. 237, numeral 3 de la Constitución de la República, determina como una de las funciones del Procurador General del Estado, el asesorar legalmente y absolver las consultas jurídicas a los organismos y entidades del sector público con carácter vinculante, sobre la inteligencia o aplicación de la Ley, lo cual concuerda plenamente con la disposición contenida en el Art. 13 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado.
- Art. 237.- Corresponderá a la Procuradora a Procurador General del Estado, además de las otras funciones que determine la ley: 3. El asesoramiento legal y la absolución de las consultas jurídicas a los organismos y entidades del sector público con carácter vinculante, sobre la inteligencia a aplicación de la ley, en aquellos temas en que la Constitución o la Ley no otorguen competencias a otras autoridades u organismos.
- Art. 13.- De la absolución de consultas. - Sin perjuicio de las facultades de la Función Legislativa, de la Corte Constitucional y de la Función Judicial, determinadas en la Constitución Política de la República y en la ley, el Procurador General del Estado asesorará y absolverá las consultas jurídicas con carácter de vinculantes, sobre la inteligencia o aplicación de las normas constitucionales, legales o de otro orden jurídico, a pedido de las máximas autoridades de los organismos y entidades del sector público y de los representantes legales o convencionales de las personas jurídicas de derecho privado con finalidad social o pública, excepto cuando se trate de asuntos que hayan sido resueltos por jueces o tribunales de la República o que estén en conocimiento de los mismos, hallándose trabada la litis, incluyéndose acciones y recursos que se sustancien o deban sustanciarse en la Corte Constitucional.
- Mediante Oficio signado con el numero OF. PGE. No. 03487, de fecha 01 de Septiembre del 2011, publicado en el Registro Oficial No. 658 del 10 de Marzo del 2012, el señor Procurador General del Estado absuelve la consulta formulada por la Municipalidad de Santo Domingo de los Tsáchilas, respecto de la autorización municipal a la que se refiere el Art. 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización para la partición judicial, en el sentido de si debe ser efectuada par el Concejo o la dependencia técnica de la obteniendo como respuesta Municipalidad, extrajudicial, a la que se refiere el Art. 473 del Código Orgánico Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, de conformidad con el artículo 472 del mismo Código Orgánico, debe ser



conferida por el Alcalde. “En este sentido, según el pronunciamiento de acatamiento obligatorio por parte del señor Procurador General del Estado, la autoridad competente para la concesión o no de la autorización, previo al trámite de Partición Judicial, es el alcalde.

CUARTO. – COMPETENCIA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 60 “letra A” del COOTAD y 47 del COA, usted el representante legal y máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, consecuentemente tiene plena competencia para conocer y resolver el presente trámite de Partición Judicial.

QUINTO. – CRITERIO JURÍDICO:

Con base en los antecedentes Constitucionales, Legales y Reglamentarios descritos en líneas anteriores, siendo facultad de su autoridad el brindar una respuesta a la petición planteada, observando el marco jurídico vigente, al amparo de lo preceptuado en los Artículos 11 numerales 3, 4 y 5; art. 66 numerales 23 y 26 de la Constitución de la República, tomando en consideración lo establecido en la parte final del Artículo 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, acogiendo el criterio vinculante del señor Procurador General del Estado constante en el Oficio signado con el número OF. PGE. Ho. 03487 de fecha 01 de septiembre del 2011, publicado en el Registro Oficial No. 658 del 10 de marzo del 2012; esta Procuraduría Sindica, acoge el criterio emitido por la Unidad de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial, mediante el Oficio N.º 0048-UPUOT, de fecha 26 de febrero de 2026, haciendo referencia en las conclusiones técnicas, en el cual indica que: En el Primer predio ubicado: en el Callejón de Ingreso y Propiedad Privada, en el sector / Parroquia La Avanzada; se encuentran en las Fichas Normativas del Plan de Uso y Gestión de Suelo, (PIT 08_SR), donde, los aprovechamientos urbanísticos NO APLICA PARA REALIZAR FRACCIONAMIENTOS, donde el Uso de Suelo Principal es de Protección Ecológica y Protección de Riesgos; y, está Prohibido las zonas Residenciales, Aprovechamiento extractivo; para el caso de este predio, si es susceptible a la Partición Pro-Indiviso.

El Segundo predio ubicado: en la Quebrada S/N y Propiedad Privada., en el sector / Parroquia La Avanzada; se encuentran en las Fichas Normativas del Plan de Uso y Gestión de Suelo, (PIT 08_SR), donde, los aprovechamientos urbanísticos NO APLICA PARA REALIZAR FRACCIONAMIENTOS, donde el Uso de Suelo Principal es de Protección Ecológica y Protección de Riesgos; y, está Prohibido las zonas Residenciales, Aprovechamiento extractivo; para el caso de este predio, si es susceptible a la Partición Pro-Indiviso.

El Tercer predio ubicado: en la Av. José María Ollagüe entre calle B y calle A., en el sector / Parroquia La Avanzada; NO CUMPLEN con las normas urbanísticas establecidas según las Fichas Normativas del Plan de Uso y Gestión de Suelo, (PIT



SU-62), donde, el resultante de las fracciones debe tener como área mínima 225,00 m2 con un frente de 10,00 m.; para el caso de este predio, si es susceptible a la Partición Pro-Indiviso, de conformidad al informe detallado conforme a la documentación técnica y legal que se adjuntan.

Los señores Concejales analizan los Informes Técnico y de Jurídico presentados por el señor Jefe de Planificación Urbano y Ordenamiento Territorial y, Procurador Síndico, con base al contenido de los mismos y bajo su responsabilidad el Concejo Cantonal por **UNANIMIDAD. Resuelve:** Acoger los informes Técnicos y Jurídicos emitidos por los señores Jefe de la Unidad de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial y del señor Procurador Síndico Municipal, al Oficio, de fecha 31 de diciembre del 2025, referente a la petición presentada por la señora **ANDREA FERNANDA HONORES ASANZA**, de los predios que se citan: **Primer predio ubicado:** en el Callejón de Ingreso y Propiedad Privada, en el sector / Parroquia La Avanzada; se encuentran en las Fichas Normativas del Plan de Uso y Gestión de Suelo, (PIT 08_SR), donde, los aprovechamientos urbanísticos NO APLICA PARA REALIZAR FRACCIONAMIENTOS, donde el Uso de Suelo Principal es de Protección Ecológica y Protección de Riesgos; y, está Prohibido las zonas Residenciales, Aprovechamiento extractivo; **para el caso de este predio, si es susceptible a la Partición Pro-Indiviso;** **Segundo predio ubicado:** en la Quebrada S/N y Propiedad Privada, en el sector / Parroquia La Avanzada; se encuentran en las Fichas Normativas del Plan de Uso y Gestión de Suelo, (PIT 08_SR), donde, los aprovechamientos urbanísticos NO APLICA PARA REALIZAR FRACCIONAMIENTOS, donde el Uso de Suelo Principal es de Protección Ecológica y Protección de Riesgos; y, está Prohibido las zonas Residenciales, Aprovechamiento extractivo; **para el caso de este predio, si es susceptible a la Partición Pro-Indiviso;** y **Tercer predio ubicado:** en la Av. José María Ollagüe entre calle B y calle A., en el sector / Parroquia La Avanzada; NO CUMPLEN con las normas urbanísticas establecidas según las Fichas Normativas del Plan de Uso y Gestión de Suelo, (PIT SU-62), donde, el resultante de las fracciones debe tener como área mínima 225,00 m2 con un frente de 10,00 m.; **para el caso de este predio, si es susceptible a la Partición Pro-Indiviso,** de conformidad al informe detallado conforme a la documentación técnica y legal que se adjuntan, en cumplimiento a lo que dispone el Artículo 473 del COOTAD. - **RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 025-2026.**

TERCER PUNTO: Aprobación de Actas de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal:

***Acta No. 010-2026, de fecha 12 de marzo del 2026.**

***Acta No. 011-2026, de fecha 19 de marzo del 2026.**



La señora Secretaria General pone a consideración del Concejo cantonal, el Acta No. 010-2026, de fecha 12 de marzo del 2026 y el Acta No. 011-2026, de fecha 19 de marzo del 2026, las mismas que fue enviada al Edoc para su análisis y revisión, luego del análisis respectivo el Concejo Cantonal proceden a realizar las votaciones para la Aprobación.

Interviene el señor concejal, Tnlgo. Pedro Lucas Aragundi Lozano, quien dice: aprobado.

Interviene la señora concejal, Ing. Fabiola Vanessa Durán Ganchoza, Mgs., quien dice: aprobado.

Interviene la señora concejal Brigitte Mercedes Godoy Andrade, quien dice: aprobado.

Interviene la señora vicealcaldesa del cantón, Ing. Sandy Jahaira Gonzaga Añazco, quien dice: aprobado, compañera secretaria y consultar el tema de las actas, de las sesiones extraordinarias también para, por poder aprobar.

La señora Secretaria General pone a consideración del Concejo cantonal, quien dice: listo ya coordino con el señor alcalde para poder realizar una sesión extraordinaria para que puedan aprobar las actas que están pendientes.

Interviene la señora concejal, Lic. Mirian Marlene Martínez Martínez, quien dice: de mi parte aprobado.

Interviene el señor concejal, Javier Alexander Medina Noblecilla, quien dice: aprobado.

Interviene el señor concejal, Prof. Jacinto Johnson Torres Macías, quien dice: aprobado.

Interviene el señor alcalde del cantón, Ing. Larry Vite Cevallos, Mgs., quien dice: aprobado.

El Concejo Cantonal, luego de las deliberaciones pertinentes, por **UNANIMIDAD**, **Resuelve:** Aprobar el Acta No. 010-2026, de fecha 12 de marzo del 2026 y el Acta No. 011-2026, de fecha 19 de marzo del 2026.

CUARTO PUNTO: Informe del señor alcalde.-

Interviene el señor alcalde del cantón, Ing. Larry Vite Cevallos, Mgs., quien dice: compañeros, antes de, antes de poder dar el inicio al tema de los informes, hay ciertas situaciones que, prácticamente, nos cayó otra multa, ¿verdad?, de diez mil cuatrocientos dólares con pago inmediato, si no van a ser embargados nuestros, nuestros bienes, ¿no? y aquí está el documento, esto para que ustedes puedan ver



esto es una multa generada, ¿tienes el expediente? generada el dos mil dieciséis, ¿no? quiero que entiendan que en esa temporada nosotros también fuimos concejales, pero al final solo hay ciertas cosas que, que se manejan de manera interna, que al final uno no le comunica, y esto fue generado en un proceso, en un proceso sancionatorio el dos mil dieciséis, ¿verdad?, por el tema de la aduana, y fue sancionado el tema del dos mil dieciocho, ¿no? y ahora, hay que pagar la multa de diez mil cuatrocientos dólares, que nos llegó al oficio el día de ayer, el día de ayer, creo, si no estoy mal, de parte de la aduana, por la multa generada a la siguiente administración, a la anterior administración, perdón, para que ustedes puedan ver, nosotros estamos, estamos, ¿por qué la multa? por el tema de un proceso que hicieron, que se trajo una aduana, se trajo una ambulancia, una fundación, y creo que esa ambulancia vino con sorpresa, entonces, nunca salió nada, me imagino, entonces, esa fue la multa que se hicieron, y ahí tienen ustedes aquí los diez mil cuatrocientos dólares, ¿no?, para que puedan entender que podemos evidenciar, yo no tengo nada en contra de nadie, pero podemos evidenciar que no ha sido todo color de rosa, para que vean, ¿no?, no es que ha sido el primer proceso administrativo, para que lo puedan chequear, no sé si les puede dar la copia, a los compañeros concejales.

Interviene la señora concejal, Lic. Mirian Marlene Martínez Martínez, quien dice: de esa mala experiencia nos pasó a nosotros cuando estábamos como voluntariado, como voluntariado, esa mala experiencia nos pasó como cuando teníamos el voluntariado municipal, con este señor que se prestaba para traer las ambulancias, para traer insumos médicos, nosotros también tuvimos que pagar una multa grande y tuvimos que ir a Quito, en ese tiempo yo era vicepresidenta, Rita era la presidenta, pues, y fuimos a Quito con el doctor Domínguez en ese entonces a dar declaraciones allá, igual nos aplicaron una multa porque este señor metió una mercadería aparte de él para luego venderla acá y tuvimos que pasar por esa mala experiencia también, y lástima que ahora les ha tocado pasar por lo mismo, con este señor no hay como confiarse, ni con esta fundación Juan Pablo, eso ya nos pasó a nosotros, fue terrible.

Interviene el señor concejal, Tnlgo. Pedro Lucas Aragundi Lozano, quien dice: es desaduanización o que.

Interviene el señor alcalde del cantón, Ing. Larry Vite Cevallos, Mgs., quien dice: no, es un proceso interno que no pudieron justificar. No pudieron justificar lo que traían las ambulancias.

Interviene la señora concejal, Lic. Mirian Marlene Martínez Martínez, quien dice: es que él se aprovecha de las fundaciones para traer y traer otras cosas, él se aprovecha, no es que te viene, no es de bueno que te trae las cosas,

Interviene el señor concejal, Javier Alexander Medina Noblecilla, quien dice: eso fue en el dos mil dieciséis, alcalde.



Interviene el señor alcalde del cantón, Ing. Larry Vite Cevallos, Mgs., quien dice: dos mil dieciséis o dos mil diecisiete, y compañeros, cabe recalcar también, para que ustedes se puedan dar cuenta, eso ahí ya el día de ayer se estuvo en Huaquillas para poder generar el equipo jurídico, para poder generar un acuerdo de pago para nosotros poder tratar de cumplir con esa disposición, que eso ya está de pago inmediato,

Interviene el señor concejal, Javier Alexander Medina Noblecilla, quien dice: ¿la demanda es de parte de la aduana de Huaquillas?

Interviene el señor alcalde del cantón, Ing. Larry Vite Cevallos, Mgs., quien dice: de parte de la aduana de Huaquillas, sí.

Interviene la señora concejal, Ing. Fabiola Vanessa Durán Ganchoza, Mgs., quien dice: ¿por contravención?

Interviene el señor alcalde del cantón, Ing. Larry Vite Cevallos, Mgs., quien dice: sí, exactamente, y compañeros, cabe recalcar también que de la misma forma, se lo he dicho de manera verbal, yo aquí prácticamente tengo el documento ya de manera escrita, nosotros pagamos, creo que hace unos seis, siete meses, tenemos que pagar también otra deuda de veintiún mil dólares, cuesta la administración anterior, por un tema de incumplimiento en el tema ambiental, por la Prefectura de El Oro, para que ustedes puedan ver, ¿no?

Interviene la señora concejal, Ing. Fabiola Vanessa Durán Ganchoza, Mgs., quien dice: eso lo ha explicado.

Interviene el señor alcalde del cantón, Ing. Larry Vite Cevallos, Mgs., quien dice: sí, de la Prefectura de El Oro, entonces, para que ustedes puedan ver todo lo que se ha presentado, y son treinta mil, treinta y un mil, treinta y un mil quinientos dólares que tranquilamente nos pudo haber servido para poder intervenir algún sector, compra de tubería para ducto cajón, compra de tubería para sistema de agua lluvia, compra de muchas cosas que se necesita aquí en el municipio para poder generar una camioneta, una camioneta para poder generar el tema del traslado de herramientas para todo el equipo caminero que tenemos, parte que nos sirve para otra volqueta, o sea, para todo nos pudo haber servido ese recurso que nos tocó a nosotros cancelar en nuestra administración, ¿no?

Interviene la señora concejal, Lic. Mirian Marlene Martínez Martínez, quien dice: hago una pregunta, la diligencia viene, o se puede detectar quién y a quién vino y por qué no hay.

Interviene el señor alcalde del cantón, Ing. Larry Vite Cevallos, Mgs., quien dice: aquí se tiene que hacer un juicio de repetición y esto de aquí, compañeros concejales, se suma, se suma a los doscientos mil, trescientos mil aproximadamente que nos toca pagar por la mala jubilación de los compañeros



anteriormente, se suma, se suma, perdón, liquidación, se suma, nosotros ahorita estamos con, yo le he conversado al compañero Medina, nosotros estamos ahorita con unos problemas de pagues de forma inmediata de la liquidación de algunos compañeros que fueron en su momento mal, podría ser, porque al final el juez está dando toda la razón, entonces son situaciones de setenta mil, de sesenta mil, de cincuenta mil, más o menos, para que ustedes vean, y más allá de eso, tenemos un caso, tenemos un caso, o sea, tenemos todos los que son como diez más o menos, tenemos los casos nosotros del pago de intereses y eso es glosa, y eso es el tema glosa, entonces yo les voy a pasar un informe de todos los que nos ha tocado a nosotros cancelar de todo el problema que tenemos nosotros, es más, algunos nos ha tocado pagar una sanción como de ochenta dólares diario por el no cumplimiento del pago, porque no es que no queremos cumplir, es porque no se tiene el recurso, entonces yo ya tengo una planificación, yo ya tengo un tema establecido, entonces todo eso nos está saliendo ahora con los juicios que tenemos encima que nos están prácticamente asfixiando en el tema económico, es un derecho que tenemos que nosotros tener la responsabilidad de cumplir, estamos conversando con los compañeros, estamos conversando con algunos, con sus abogados prácticamente para buscar la forma de cómo llegar a un acuerdo, pero los acuerdos son de tres meses, de cuatro meses, igual trastoca el tema presupuestario, entonces para que ustedes tengan en cuenta yo les voy a pasar un informe que ahorita aquí está el compañero financiero para que se pueda hacer el informe de todo lo que nos ha tocado pagar por el tema de las liquidaciones y todo lo que tenemos nosotros como carga ahorita en este tema financiero, no le digo carga de la responsabilidad de los compañeros, sino carga de nuestro presupuesto, para que se pueda tener en cuenta y con esto nosotros también poder indicarle a los compañeros financieros qué es lo que nos está pasando qué es lo que nos está sucediendo, y eso no es una cuestión nuestra, nosotros estamos tratando de restablecer la tabla porque como fue una situación mal utilizada o mal, mal considerada, entonces nosotros todos los que se están liquidando con nosotros están siendo considerados ya con la normativa vigente, porque al final si volvemos a hacer lo mismo, la siguiente administración va a tener el mismo problema, que van a salir los compañeros y van a salir con el tema de juicios, para que ustedes puedan más o menos tener en cuenta qué es lo que está sucediendo.

Interviene la señora concejal, Lic. Mirian Marlene Martínez Martínez, quien dice: ¿y no hay acuerdos con los jubilados?

Interviene el señor alcalde del cantón, Ing. Larry Vite Cevallos, Mgs., quien dice: sí hay acuerdos con los jubilados, pero en el pago ¿en el pago? nadie quiere dejar cobrar los intereses nadie, nadie, por ahí hay un compañero que quiere más una parte, pero nadie porque al final ya, ya está ganado el juicio

Interviene el señor concejal, Prof. Jacinto Johnson Torres Macías, quien dice: ¡claro! hace rato por los derechos.



Interviene el señor alcalde del cantón, Ing. Larry Vite Cevallos, Mgs., quien dice: por ejemplo, más o menos te doy una idea hay un valor casi de setenta mil, treinta y cinco mil son por derechos treinta y cuatro mil son por intereses, más o menos para que tú tengas una idea, entonces nadie quiere decir, ya alcalde, yo no le cobro a usted los intereses por la ciudad yo solamente cobro el valor ya está sentenciado, no es un tema que van a ir a dialogar al tema judicial, eso ya está establecido y está en paga de forma inmediata viene el acuerdo para buscar los mecanismos de pago para poder buscar el abono principal, la mensualidad los pagos, las cuotas como lo quieras llamar eso si vienen los acuerdos pertinentes.

Interviene la señora concejal, Lic. Mirian Marlene Martínez Martínez, quien dice: y lo que se jubilan ahora, ¿qué va a pasar? ¿vamos a caer en lo mismo con los que se van a jubilar?

Interviene el señor alcalde del cantón, Ing. Larry Vite Cevallos, Mgs., quien dice: los que ahora se están jubilando sin la consideración porque ayer era un tema de veinte dólares que recogían por año porque estaba mal utilizado exactamente, se está reformando la ordenanza se está haciendo todo para no caer en lo mismo, pero sin embargo igual hay algunos casos que todavía están en el sistema judicial entonces ¿qué nos corresponde a nosotros? es un derecho los compañeros pero por muy derecho yo estoy en la obligación de defender el sistema administrativo hasta llegar a la última hasta el último nivel entonces es muy probable que algunos ya nosotros no caigan con esta administración sino caigan con la siguiente pero nacieron en el anterior proceso administrativo para que más o menos tengas una idea dos mil quince, dos mil catorce, dos mil dieciséis más o menos para que se puedan dar cuenta las situaciones que nos han tocado está bien.

Interviene el señor concejal, Tnlgo. Pedro Lucas Aragundi Lozano, quien dice: alcalde se está subsanando digamos estos casos.

Interviene el señor alcalde del cantón, Ing. Larry Vite Cevallos, Mgs., quien dice: no nos toca subsanar, nos toca pagar.

Interviene el señor concejal, Tnlgo. Pedro Lucas Aragundi Lozano, quien dice: se está sanando entonces estos casos, pero de ahí para acá digamos en dos mil dieciséis para acá ¿cómo se lo venían manejando? ¿ha seguido de la misma forma?

Interviene el señor alcalde del cantón, Ing. Larry Vite Cevallos, Mgs., quien dice: nosotros vamos a tener novedades hasta el dos mil diecinueve porque hasta el dos mil diecinueve que entramos nosotros

Interviene el señor concejal, Tnlgo. Pedro Lucas Aragundi Lozano, quien dice: de ahí se tomaron otras medidas.

Interviene el señor alcalde del cantón, Ing. Larry Vite Cevallos, Mgs., quien dice: de ahí viene el tema bueno realmente las medidas se tomaron ahora teniendo en



cuenta que es lo que está saltando en esta modificación hay que saber que nos hicieron exámenes de contraloría, exámenes especiales y esto no se le inició hasta que se empezó el tema judicial que cayeron como quince, veinte casos entonces más o menos para que ustedes puedan entender solamente hay un número rápido de pago inicial son como trescientos mil dólares de pago inicial en conglomerado de todo lo que está en el fiscalía o sea

Interviene el señor concejal, Javier Alexander Medina Noblecilla, quien dice: eso significa que nunca hubo acuerdo con la administración pasada o si llegaron a acuerdos.

Interviene el señor alcalde del cantón, Ing. Larry Vite Cevallos, Mgs., quien dice: a ver hay acuerdos o sea hay temas firmados porque al final si llegamos a un acuerdo conmigo firmamos un documento el convenio pero ya me imagino yo que revisando los documentos, chequeando los documentos se dan cuenta que algo estuvo mal en el proceso y el tema de cuantificar el valor yo creo que a lo mejor se dieron cuenta que no era lo adecuado entonces ahí viene el tema, alguna consulta jurídica algún análisis jurídico entonces alguien se dio cuenta que al final no era el proceso correspondiente de lo que le tocaba al compañero por sus años en trabajo.

Interviene la señora concejal, Lic. Mirian Marlene Martínez Martínez, quien dice: y a veces por ejemplo se noticia uno y el otro le comunica al otro.

Interviene el señor alcalde del cantón, Ing. Larry Vite Cevallos, Mgs., quien dice: ya, ya para que tengan en cuenta todos estos procesos se están llevando se están llevando a nivel nacional todos estos procesos se están llevando a nivel nacional y esto lo están viviendo muchas administraciones

Interviene el señor concejal, Tnlgo. Pedro Lucas Aragundi Lozano, quien dice: eso iba a decir porque no solamente en un municipio de aquí a haber sido, sino que a nivel de AME tiene que haber tomado alguna resolución para dar reconocimiento a los municipios.

Interviene el señor alcalde del cantón, Ing. Larry Vite Cevallos, Mgs., quien dice: a nivel de AME no, sino a nivel personal de muchas instituciones es que AME no ha intervenido en ese tema quizás nos da una guía pero por ahí un tema de por ejemplo mira ahorita tenemos siete y son doscientos sesenta y ocho mil setecientos ochenta y ocho dólares que tenemos que pagar más o menos ustedes pueden tener en cuenta ahorita tenemos siete, nos faltan todavía cuantos cuatro pero que lamentable que la administración pasada, no la diecinueve veintitrés ni la veintitrés veintisiete haya estado en esta situación.

Interviene el señor concejal, Javier Alexander Medina Noblecilla, quien dice: pero que lamentable la administración pasada que no se haya actuado con transparencia porque luego por ejemplo en un informe que usted hizo alcalde



luego ellos revisando bien con algún departamento jurídico se dan cuenta de que los valores no son entonces recae sobre esta administración cumplir con ese pago.

Interviene el señor concejal, Prof. Jacinto Johnson Torres Macías, quien dice: y no hayan trabajado con responsabilidad como debían haberlo hecho porque verdaderamente no son fondos personales.

Interviene el señor alcalde del cantón, Ing. Larry Vite Cevallos, Mgs., quien dice: ¿cuál es el proceso? por ejemplo mira en interés tenemos que pagar de los doscientos sesenta y ocho tenemos que pagar ciento treinta y siete mil novecientos ochenta y ocho dólares con ochenta y cinco centavos el problema es este porque al final este es su derecho el problema es este el problema es el interés entonces ¿qué estamos nosotros? estamos obligados a hacer un juicio de repetición estamos obligados a llevar esto acá esto para que usted tenga en cuenta, yo estoy obligado si yo no lo hago si nosotros no lo hacemos como municipio al que no está simplemente yo estoy omitiendo quizás un mal procedimiento que se llevó en su instancia

Interviene el señor concejal, Prof. Jacinto Johnson Torres Macías, quien dice: obvio por omisión.

Interviene el señor alcalde del cantón, Ing. Larry Vite Cevallos, Mgs., quien dice: ya lo que determine luego la contraloría y esas cosas ya es una situación muy ajena nuestra entonces para que ustedes puedan ver compañeros esto es lo que nos está pasando de la deuda hemos abonado cincuenta y cuatro mil quinientos dólares pero ya tenemos cada vez más encima los documentos más encima el tema judicial para que se pague porque hemos estado tratando de amortiguar, amortiguar, amortiguar, porque inclusive también algunos que hemos llegado a acuerdos no hemos podido ni cumplir en su totalidad por ejemplo un acuerdo que llegamos en un pago de diez mil hemos pagado solo tres, hemos pagado solo dos hemos pagado cinco porque ustedes también saben que el tema de ingresos no estamos todavía a la par ¿con cuántos meses estamos? ¿con uno o dos? ahorita estamos con dos meses caídos entonces para que ustedes puedan tener en cuenta compañeros y ustedes puedan más o menos tener una realidad aquí tengo tres hojas que me representan a mí casi trescientos diez mil dólares que me rompe el presupuesto y que es de pago inmediato no es una cuestión es una situación que se da lo que hacía referencia a lo mejor para no trastocar el tema financiero de este año uno hace un procedimiento ¿no? con conocimiento o sin conocimiento con un tema voluntario o involuntario y lo que se genera ese año posterior se va a darnos cuenta que hubo una afectación entonces en ese momento no nos afecta en la administración en la toma de decisiones pero ya luego vemos nosotros estas cuestiones y estas complicaciones que se generan y que se van presentando entonces eso lo doy como dato para que ustedes vean les digo esto porque justamente ayer nos salió el tema de la aduana lo tenemos aquí todo el proceso



todos los tomos para que ustedes puedan ver parte de la administración pública interna que a veces, no sé, eso es una obra más que nos quedamos sin hacer nosotros en este tema para que ustedes puedan ver compañeros.

En el tema del informe de labores compañeros también hemos estado el día de ayer hemos estado ayer en la reunión de gobernación invitados por el gobernador hemos estado con el intendente también para el tema del plan de contingencia luego de esto tengo una reunión aquí a las diez de la mañana para ver resultados de lo que ha pasado aquí en Santa Rosa en el proceso anterior y también sobre la coordinación en el tema del feriado de Semana Santa, adicional a eso también compañeros estuvimos también en el cierre de los cursos vacacionales un evento muy pero muy muy bonito con casi mil trescientos niños, lo que les decía a ustedes compañeros se hizo ayer el evento bonito en el tema del coliseo en el coliseo que se remodeló en el coliseo que se lo hizo muy bonito y aprovecho la oportunidad también que se está haciendo la gestión para poder tener en el coliseo los tableros y los segunderos serán los que van en los aros los que van en los aros para para establecer los veinticuatro segundos el cronómetro pongamos marcador electrónico los veinticuatro segundos pero con las tres caras al mismo estilo del NBA entonces para que ustedes vean cómo se sigue mejorando el coliseo y por qué queremos hacer esto por qué estamos buscándolos, gestionando, viendo tocando puertas, lo que sea porque va a haber baloncesto de la liga nacional ecuatoriana en el coliseo eso no se ha dado nunca, eso se está dando ahora van a venir jugadores que jugaron con el NBA, van a venir jugadores de renombre aquí a Santa Rosa a jugar básquet de primera, primera vez en la historia que se va a dar eso y a mi se me llena de motivación y de orgullo porque al final es resultado de lo que se intervino en el tema del coliseo porque se trató de hacer las medidas reglamentarias, se amplió la cancha del coliseo, se mejoró sus condiciones notablemente y el coliseo Vicente Vite Coronel es uno de los coliseos más bonitos que tiene la provincia de El Oro y de la región y uno de los más bonitos que tiene el país es pequeño, no es grande pero sus condiciones son muy favorables entonces la intención es seguir aumentando sus beneficios, sus condiciones para que no solo venga ya liga masculina también venga liga femenina y también venga otro tipo a nivel sudamericano y nacional

Interviene el señor concejal, Javier Alexander Medina Noblecilla, quien dice: cuál es la capacidad del coliseo.

Interviene el señor alcalde del cantón, Ing. Larry Vite Cevallos, Mgs., quien dice: la capacidad en sillas de mil personas esa es la capacidad que se tiene en butacas entonces ahí la capacidad total del coliseo ya en cancha es como de mil quinientas personas, mil cuatrocientas pero no es recomendable el tema de la cancha porque se va malogrando el parque no está hecho para eso el parque está hecho para el básquet para eso está hecho el parque entonces que tengan en cuenta eso ahí para que ustedes puedan saber lo que más o menos también se viene compañeros



también hemos estado nosotros en el tema de la reunión que hemos tenido por el proyecto que ya le voy a dar la palabra al compañero Oscar, se acuerdan que la semana pasada hablamos sobre el tema de la emergencia que tengo en alcantarillado bueno ya hemos hecho el estudio de suelo hemos hecho todo lo técnico posible para poder ya darle el punto final esta comunicación para el tema de la pantalla para poder darle punto final al tema del proyecto que nos toca intervenir hoy en la tarde se tiene la reunión con la señora dueña del local se va a tocar el polígono sesenta y uno o cincuenta y uno si no estoy mal son tres áreas que se va a trastocar, lo que pasa es que esa es la columna vectorial para ya evacuar todas las aguas de hierro entonces eso ahí está sentado y eso ahí tenemos un gran problema ahorita entonces ya a las tres de la tarde tenemos la reunión con la señora para poder nosotros tener ya el primer acercamiento y eso va a ser clavado como utilidad pública entonces eso también no es un tema fácil no es un tema inmediato ni por la obra ni por el tema que nos toca hablar porque al final se tiene que derrumbar una casa para que ustedes tengan en cuenta y el valor es más cara la expropiación que la misma obra la obra si no estoy mal está entre setenta a ochenta mil dólares más o menos, ya incrementó no sé si bajó un poco la obra porque ya tenemos el estudio y nos toca ampliar mucho más la área de protección porque ya lo que nos arrojó el estudio que estábamos revisando ayer en la noche con los compañeros son suelos muy blandos muy blandos y hay que hacer una excavación de profundidad de siete metros no sé cuántos tendrá la conexión ahorita le voy a preguntar todo al niño Oscar entonces compañeros para que ustedes puedan ver hemos estado trabajando también Carlos mira que está activado el televisor para que pueda poner Oscar para que pueda tener en cuenta entonces más o menos ahí tenemos nosotros también un uso de recursos casi casi de doscientos mil dólares que ya no está en planificación que no está en la situación porque al final eso está enterrado y son los problemas que se nos están generando ya por situaciones ya de vetustez, de tiempo, de todo el sistema que tenemos nosotros en la parte de abajo en el Cantón Santa Rosa entonces voy a aprovechar ya una vez para que dé el proyecto final el compañero y se pueda ver compañeros, de la misma forma les adelanto hemos dado el seguimiento al tema del puente, hemos dado el seguimiento del comportamiento de la nivelación el puente se sigue asentando ya poco menos pero se sigue asentando el tema del puente hemos hecho unos estudios al puente directamente para ver más o menos el tiempo, la duración la condición del tema del puente y ese estudio ya nos entrega los informes el día de hoy en la tarde entonces quiero que entiendan que no es una cuestión de que se lo hace en dos o tres días porque hay que hacer un análisis sumamente detallado para tener en cuenta entonces más o menos ya eso se hizo hace algunas semanas ya vamos a tener nosotros el estudio y de ahí vamos a partir para poder tomar decisiones y ustedes puedan comprender qué es lo que se está haciendo e indicarles también que el proyecto del puente ya se lanzó ya está en el portal de compras públicas pero aun así el miedo que tenemos nosotros o el análisis que se tiene es que independientemente del proceso que lo hemos



realizado en meses anteriores en tiempos anteriores igual en el proceso de contratación no se nos demora más de cinco meses, cinco o seis meses más o menos, entonces es un tema de tiempo solamente la presentación de oferta y todo son aproximadamente cuarenta y cinco días entonces nosotros estamos hablando mayo estamos hablando mayo y si no hay ninguna novedad en el proceso podemos avanzar en el otorgamiento del proceso como tal en junio y de ahí viene el proceso vuelta de entrega de recursos, julio estamos entrando en agosto entonces el inicio de la construcción, agosto entonces yo estaría más o menos en septiembre octubre, el primer puente Bailey más o menos octubre, noviembre todo lo que nos pasa entonces es una situación sumamente complicada nosotros estamos buscando de acuerdo el estudio de suelo que nos pueda arrojar el día de hoy poder sacar el proceso por emergencia por emergencia estructural que tenemos el tema del puente porque al final si hoy me da el análisis pertinente del tema del estudio del puente y si me indica que ya las condiciones es para cerrar el puente totalmente el tema del tráfico nosotros tenemos que correr porque al final son seis meses que es bastante ya viene el tema de clases, ya viene de muchos temas y es una complicación y adicional también les comunico compañeros que aquí está presente una compañera que vive en el lugar donde pretendemos hacer el puente peatonal el puente peatonal lo vamos a hacer de manera de planificación como está presupuestado nosotros teníamos en el presupuesto de dos mil veintiséis la construcción del puente carrozable aquí en el ¿cómo se llama la calle de aquí? Ángel Tinoco la acá teníamos nosotros hacer una vía carrozable entonces ya no tiene razón de ser construir un Bailey por el lado de acá porque el Bailey estamos tratando de que pueda ser ya fin de semana el Bailey puede ser estamos buscando la opción de que pueda ser de dos carriles el único Bailey que pueda ser de dos carriles estamos buscando, estamos analizando ya hemos tenido reuniones técnicas entonces no tiene razón de ser tener un Bailey de dos carriles y aquí tener un puente de un solo carril ¿qué es lo que tuvimos ayer para decidir? poder generar con planificación poder hacer una reforma en la descripción de la partida ya no en el Ángel Tinoco sino aquí en la vía nosotros que tenemos en la José María Ollagüe para que usted pueda tener en cuenta que para poder tener el puente peatonal y con eso ya también podemos hacer la obra complementaria tiene un presupuesto casi de trecientos mil dólares la partida que estaba para el puente del Ángel Tinoco, cuatrocientos mil que tenía porque era una alianza público-privada íbamos a hacer nosotros la construcción del puente con la empresa privada pero ahorita como salió estas novedades vamos a tratar de trabajarlo directamente nosotros como municipio con la planificación pero en emergencia ¿por qué ya no nos vamos por emergencia? porque en emergencia estamos obligados a hacer solamente obras de emergencia entonces ¿cuál es la intención? poder generar una plazoleta seca en el punto donde tienen acá para que eso sea bonito a terminar de arreglar el otro lado como estaba planificado y adicional a eso poder colocar el tema del sistema de seguridad que necesitamos en ambos puntos entonces ahí si vamos a hacer un proyecto macro vamos a hacer un proyecto total para poderlo



trabajar directamente como planificación, ya no como tema de emergencia entonces compañeros para que ustedes puedan tener

Interviene la señora concejal, Lic. Mirian Marlene Martínez Martínez, quien dice: señor alcalde una pregunta las casas empiezan en abril, será un peligro el puente para los chicos, es un peligro abril, abril o mayo,

Interviene el señor alcalde del cantón, Ing. Larry Vite Cevallos, Mgs., quien dice: creo que abril-mayo.

Interviene la señora concejal, Lic. Mirian Marlene Martínez Martínez, quien dice: abril o mayo, empiezan, porque es un peligro no hay dónde cruzar los chicos, y trate de agilizar.

Interviene el señor alcalde del cantón, Ing. Larry Vite Cevallos, Mgs., quien dice: sí Acuérdense que tenemos un solo carril, entonces podemos utilizar el carril que tenemos que está dañado para tráfico peatonal y el otro mientras podamos construir este de acá, entonces, porque estábamos buscando la forma, la forma y la manera de cómo hacer la obra complementaria que no sea el tema de emergencia para este punto, pero al final es muy complicado, es una cámara de vigilancia que se necesita en el punto para dar seguridad porque vamos a habilitar este paso, por más emergencia, si fuimos declarados como emergencia invernal, ¿qué tiene que ver la cámara de videovigilancia con la emergencia invernal? entonces, y son dos puntos, son dos puntos y dos sistemas internos para poder tener control total del puente, entonces, es complicado, es muy complicado y si voy a hacer un tipo de regeneración de una plaza seca en ese lado, tampoco lo puedo justificar como emergencia, entonces, ¿qué tiene que ver una regeneración de plaza seca? ¿qué tiene que ver un sistema de videovigilancia con el tema de la aclaratoria de emergencia? lo que tiene que ver exclusivamente la aclaratoria de emergencia es el puente, más o menos para que ustedes puedan tener, o salvo que después de un análisis que estamos haciendo con los compañeros, podamos generar el uso de emergencia del tema del puente y la obra complementaria como proceso de contratación, porque la única ventaja que nos da poderlo hacer el tema de emergencia es que yo el día lunes, martes ya puedo entrar, a ese puente también le hicimos los cálculos, le hicimos el análisis, le hicimos absolutamente todo porque no es una vía, no es una acera, no es un bordillo, no es una situación rápida de hacer, entonces, hay que entender que eso va a tener carga dentro de lo que va a ser el tránsito en el puente, entonces, yo ya lo tengo terminado, eso es lo que estamos definiendo es el tema del modelo, ahí le hicimos, ahí hicimos inclusive hasta el cálculo con un profesional acá en El Oro, se hizo el cálculo y eso también tuvo su tiempo, entonces, para que ustedes puedan ver que todo tiene, porque yo no calculista el puente, no tenemos, entonces, tenemos que buscar técnicos que tengan conocimiento para poderlo generar y nosotros poder avanzar en ese proceso, entonces, eso vamos a definir el día de hoy con los compañeros, parte de



planificación, parte de los compañeros jurídicos y el tema de obras públicas para ver cómo nosotros engranamos o qué mismo hacemos con ese sentido, porque la urgencia es el paso de los estudiantes, esa es la urgencia.

Compañeros, también indicarles que hemos estado también con los compañeros de turismo, estuvimos con el compañero Johnson Torres, con Brigitte Godoy, con la compañera Mirian Martínez, estuvimos en la activación en la isla de San Gregorio, estuvimos en la activación del tema turístico con un campeonato de ceviche ahí entre Perú y Ecuador, que estuvo muy bonito, también estuvimos nosotros ahí entregando algunos materiales, se hizo un proceso de forestación, se llevaron treinta plantas de coco, aproximadamente, trescientos plantas de coco, valoradas más o menos en siete dólares, seis con veinte, siete dólares más o menos aproximadamente, que ustedes llevaron las plantas de coco para poder hacer la forestación en ese lado, en el ingreso público, sembramos el domingo, sembramos el domingo el ingreso público, el evento ocurrió el sábado, estuve en San Gregorio los dos días, y se sembró todas estas plantas con la comunidad, con la comunidad el teniente político también, Gilmar también estuvo ahí, fue parte de la gestión que se realizó, adicional a eso también compañeros se llevaron cañas para poder generar el tema de las camineras, paneles solares también de lo que se gestionó, también se los entregó allá, ahora estamos buscando la gestión para ver cómo instalamos, porque al final eso tiene su costo, tiene su valor, pero estamos trabajando en ese sentido para poder ir mejorando ciertas condiciones, lo bonito de estos sectores que la gente colabora, que la gente es unida, que la gente genera el acompañamiento en este tema, yo he sido claro con ellos, yo entrego los paneles, la batería, los convertidores, el cable fotovoltaico, pero necesitamos el apoyo porque hay que hacer algunas estructuras de madera, alguna cosita para que les quede guapo al ingreso, entonces todos somos coordinados, yo creo que la próxima semana yo ya tengo el técnico en el tema de la energía solar, pues no es cualquier persona que puede generar este tema, tienen que tener conocimiento, así como hicimos en el árbol navideño solar, todos los paneles que se utilizaron allá, todos los paneles están entregados, allá hay treinta y un paneles, treinta y un paneles, dos convertidores y ocho baterías, y casi doscientos o trescientos metros de cable fotovoltaico, más o menos ustedes, para que vean, todo lo de acá se lo entregó allá, se lo dejó allá a los compañeros y un convertidor solamente dejamos para acá, porque ese convertidor lo vamos a utilizar en el UPC en la isla Jambelí, que vamos a dotarle también de energía solar, entonces vamos a trabajar en ese sentido, vamos a generar esa intervención para que ustedes tengan conocimiento y eso se hizo el día sábado y el día domingo en la isla San Gregorio, para que ustedes puedan tener en cuenta.

Compañeros, adicional a eso, pues sí, el tema de los parques, el tema de los parques, compañeros, problemas vamos a tener como toda administración, la siguiente que venga, el siguiente, el que ya estuvo, el que está y el que viene, todos vamos a tener problemas, todos, porque al final no somos una ciudad nueva, somos



una ciudad de ciento sesenta y seis años de historia, en el cual el alcantarillado ya está obsoleto, todo proyecto de alcantarillado, todo proyecto de alcantarillado y agua potable tiene un tiempo y más o menos se planifica hasta treinta años, treinta y cinco años, hasta eso se planifica, por ejemplo, el alcantarillado de Jeli tiene una proyección hasta treinta y cinco años, treinta y cinco, treinta seis años, con eso el alcantarillado según la proyección cumplirá su función, más allá de eso los cuarenta, cincuenta años se tendrá que hacer alguna rectificación, alguna modificación o cambiarán los mecanismos de tratamiento, entonces acuérdense que antes se necesitaba, eran pozas de oxidación y que eran pozas de canchas de fútbol, grandes, que tenían mal olor y todo, entonces ahora vuelta con la tecnología, hay plantas compactas que son mucho más pequeñas, la planta de Puerto Jeli, que ya también la vamos a inaugurar, yo les digo a ustedes, compañeros, que hemos venido planificando, no ha sido un tema fácil, pero a partir de abril nosotros vamos a entregar ya todas las obras que tenemos, todas, y me gustaría que me acompañen en todo porque al final ha sido un esfuerzo junto con ustedes, la planta de tratamiento de Puerto Jeli, por ejemplo, es la única, la única en Santa Rosa, la única que cumple con las tres funciones, la única, la única, es la planta más grande que se ha entregado en tratamiento de aguas residuales en Santa Rosa en su historia, la de Puerto Jeli, que tiene una inversión casi de un millón ochocientos, un millón ochocientos, no sólo la planta, sino todo el sistema, el sistema y la planta, y aprovecho para también conversar, ahora no pasa nada, está bien, está todo normal, vamos a faltarlo, vamos a hacer un temita ahí bonito para poder inaugurar, porque al final no es un parque bonito, no es unas canchas preciosas como las que estamos haciendo, pero es un tema muy necesitado, entonces, pero qué sucede, qué sucede cuando llueve, ojo, muchos compañeros aquí van a tener reelección, yo creo que muchos compañeros aquí van a tener reelección, y es bueno poder hablar, porque al final los problemas se van a presentar ya quizás cuando nosotros no estemos, entonces, qué sucede para que se entienda cuál es el sistema, nosotros en Puerto Jeli tenemos el sistema alcantarillado, que es para alcantarillado, aguas residuales, la proyección en el volumen de la cantidad de aguas residuales se le hacen para esa actividad, para esa condición, qué sucede cuando llueve de manera fuerte y tenemos precipitaciones que van más allá de lo normal, hay sectores que se empozan, hay sectores que se empozan, acuérdense que muchos sectores aquí en el Cantón Santa Rosa donde no hay alcantarillado, no se tuvo la planificación, no se tuvo el tema, la consideración para poder tener niveles, entonces, qué hace la gente, compraba mi terreno y ahí construía, no se tenía la consideración que a lo mejor en su momento se iba a hacer vías, asfaltado, hacer los bordillos y toda la vía y la acera de los bordillos se hace de acuerdo, de acuerdo a la planificación de los servicios básicos, un claro ejemplo es lo que estamos haciendo nosotros aquí en las calles nuevas del kilómetro del Nazareno, entonces, en las calles no se acoplan al sistema que ya está, se acopla la proyección que se tiene de acuerdo al plan maestro, entonces, qué va a suceder, las calles nos van a quedar altas y efectivamente las calles nos van a quedar altas, porque el alcantarillado no puede



acoplarse a una casa que esté hundida, cómo sacó el agua, cómo sacamos el agua residual, tendremos que hacer una estación de bombeo sólo para esa casa, entonces, qué pasa, los presupuestos se disparan, va a ser inevitable no gastar mucho, entonces, qué sucede, entonces, como hay sectores que son bajos de por sí, porque al final en su momento quizás no se pensó en el tema alcantarillado y agua potable o en su momento no había la proyección, entonces, cuando llueve se acumula el agua, entonces, qué hace la ciudadanía, quizás con desesperación, quizás a lo mejor con algún tipo de razón, rompe las cajas de alcantarillado, rompe las cajas de alcantarillado, para qué, para que evacúe el agua, qué sucede con eso, si mi capacidad hidráulica de trescientos mililitros, mi capacidad de agua residual era de trescientos mililitros por segundo y si al momento que yo rompo y le meto quinientos, qué cree que va a suceder, va a reventar el sistema, entonces, va a reventar, entonces, qué dice, no, lo que se construyó no vale, no hay capacidad, si yo a esta vía, que nosotros hacemos un estudio de suelo, para una carga de tráfico, yo vengo y le meto un puente de la NASA, con esos carros inmensísimos, qué me va a pasar a la vía, es muy imposible que la estructura ceda, pues, verdad, porque no fue acondicionada para ese tipo de carga, entonces, para que se pueda tener en cuenta qué es lo que sucede con el tema alcantarillado y lo que más rápido la ciudadanía, o algunos dicen, no, no, es que el sistema no vale y lo que se construye no vale, no, pues, si le rompen y le meten mayor cantidad de lo que puede soportar, va a colapsar, aquí, allá, más allá y en cualquier sector o en cualquier parte, porque al tubo le va a entrar lo que está establecido para que le pueda ingresar al tubo, trescientos milímetros, seiscientos, creo que las terciarias son de cuatrocientos, cuántas son las terciarias, son de doscientos cincuenta las terciarias, entonces, si le vamos a meter quinientos, no me va a responder y en algún lado tiene que colapsar, acá salva, en las partes más bajas va a complicar, porque al final todo el sistema alcantarillado es por gravedad, es por reboces, por gravedad, entonces, si acá tienen problemas y rompen el tema de las cajas para que le evacúe el agua, el mayor problema va a ser en la parte más baja del sistema, porque ellos van a recibir todo lo que venga y ahí va reventando para atrás, para que se pueda tener en cuenta, pero entonces, compañeros, para que ustedes vean en lo que se tiene lista en el tema alcantarillado que les venía trabajando y lo que nosotros vamos generando en el tema de la intervención, entonces, nosotros ya tenemos listas varias buenas obras para poder entregar, para poder generar y con esto nosotros ir ya cerrando un ciclo, eso es lo que queremos, eso es lo que estamos tratando de hacerlo y con esto ir avanzando.

Compañeros, también indicarles que se ha tenido las reuniones con el tema Estero Medina, ahí ha estado el compañero Javier Medina, en Estero Medina, también compañero Óscar, para poder tratar el tema de la junta de agua, porque a veces se mal informan, a veces se dice lo contrario, no sé cuál será el motivo, cuál será la circunstancia,



Interviene el señor concejal, Prof. Jacinto Johnson Torres Macías, quien dice: cuál será el fin.

Interviene el señor alcalde del cantón, Ing. Larry Vite Cevallos, Mgs., quien dice: pero al final se dice que en seis años, que en seis años no se ha hecho el tema de agua potable, porque hay que creerles ahora, porque hay que creerles ahora, oiga, muchas de las obras de acá, de Santa Rosa, no es que se la han hecho pues que el alcalde se levanta y yo tengo ganas hoy día de construir un puente de desnivel y lo hago, tiene que haber un estudio, tiene que haber un análisis, tiene que haber una gestión, tiene que haber muchas cosas, entonces, lo peor es no hacer nada y a nosotros nos ha tocado administraciones tremendamente irregulares, las dos, los dos periodos, tremendamente irregulares, tremendamente irregulares, que se ha hecho, se ha presentado el proyecto, se lo ha generado, se lo ha reformado, se lo ha actualizado, ahí hemos tenido la demora también porque no son terrenos libres para el tema de la planta de tratamiento, hemos tenido los diálogos y las reuniones con los dueños de los terrenos, entonces no es una situación de que simplemente yo me paro y digo voy a hacer, voy a hacer esta obra y vengo y atropello a todo el mundo el que se me para el frente, entonces se hacen las mesas técnicas, se hace el trabajo, miren que ya en este proyecto que es chiquitito, que es chiquitito, llevamos dos semanas y llevaremos siquiera un mes hasta poderlo intervenir, porque hay que hacer el proceso y todo, un mes, mes y medio en algo chiquitito, hemos hecho el tema de estudio de suelo en algo chiquitito con tres puntos de muestra, dos calicatas, con dos calicatas para que ustedes puedan ver y que se nos entregó en diez días, más o menos para que ustedes vean, dos calicatas, ahora imagínense hacer todo el trabajo para todo el sector, Río Chico, La Quebrada, Estero Medina, los cinco sitios, La Quebrada, Río Chico, Estero Medina, El Recreo y El Paraíso, entonces manifiestan y dicen entonces por qué tenemos que creerle ahora, es que Estero Medina y todos estos cinco sitios no es que han estado sin agua los seis años conmigo, entonces no es que han estado sin agua los seis años conmigo pues, la gente piensa por un tema político, entonces a mí me ponen como objetivo, yo ya ni voy para candidatos, a mí me ponen como objetivo, pero deben hablar la realidad pues, no es que han estado seis años sin agua conmigo, yo he sido parte del problema, nosotros, la administración de ustedes junto a lo que se pudo hacer con la anterior, van a ser la solución de una desatención de ciento sesenta años, eso debe ser el discurso, no pues seis conmigo, ciento sesenta y cinco, cumplimos ciento sesenta y seis entonces para qué, no pues, por eso pues, entonces para que se pueda tener en cuenta, o sea qué fácil manejar el discurso, simplemente para poder decir cosas que no son, entonces no es que son seis años con nosotros, son ciento cincuenta y nueve años que han estado en esas condiciones, y que nosotros en esta administración, que hemos trabajado, hemos presentado el checklist , que hemos hecho reformas, que hemos buscado la manera y la forma de cómo ingresar en el tema de los créditos, porque el Banco del Estado tampoco es que coges y te regalan los créditos, entonces hemos hecho un trabajo constante, y qué ha sido, por



eso ya ustedes cuando en una reunión les daba las gracias en el tema de las decisiones políticas, compañeros, si nosotros no tenemos sana las finanzas, no nos dan crédito pues, no, no, que nos ha tocado apretarnos por acá y paga, paga, paga, nosotros pagamos siquiera como de la regeneración anterior, de la central, pagamos cómo ciento trece mil dólares, ciento quince mil dólares mensuales, mensuales, que nunca se han dejado de pagar, y yo la regeneración la cobré después de tres años cuando se la entregó, por el tema de la pandemia, entonces nadie, nadie ve la circunstancia que nos tocó vivir a nosotros, nosotros pagamos, dejamos de invertir casi tres millones seiscientos mil dólares, casi cuatro millones de dólares, por pagar la regeneración, por pagar la obra, porque nos tocaba, qué pasa si yo no pago la obra, qué pasa si yo digo no quiero o busco la forma y la manera, simplemente no nos hubieran dado el financiamiento posteriores, para que ustedes puedan tener en cuenta, pero esa obra se la cobró después de tres años, después de cuatro años, por el tema de la pandemia, por eso digo que nos tocó una administración irregular, con el tema de la pandemia, cuando Javier fue concejal y algunos compañeros que me podrán escuchar anteriormente, se tomó la decisión de no cobrar la obra, por el tema de la pandemia, porque la obra fue entregada casi en el dos mil veinte, nos cayó la pandemia dos mil veintiún, dos mil veintidós, y por una reactivación económica, tampoco se la cobró el dos mil veintitrés, la venimos a cobrar el dos mil veinticuatro o el dos mil veinticinco, entonces se estuvo pagando casi cuatro millones de dólares en esa obra, para que la gente pueda entender, pero nadie, o sea los que están ahora, nadie entiende la circunstancia que nos tocó vivir.

Entonces todo es esto, entonces para que ustedes puedan entender compañeros, que Estero Medina, no es ya una propuesta de campaña, yo no estoy en campaña, yo no voy a campaña, no es una propuesta política, yo ya no estoy en el ámbito político, es una realidad, ya está adjudicado el proyecto, ya fuimos revisados por todas las instituciones estatales, inclusive las que no son estatales, la CAF, que trabajar con la CAF, no es complicado, pero sí hay que cumplir toda la norma, toda la norma con la CAF, toda la norma, ustedes ven que ahorita en municipios cercanos tienen problemas por el tema de la CAF, para que ustedes puedan ver, la CAF otorgó un crédito aquí en la provincia y ahorita tengo problemas por no cumplimiento, entonces compañeros, Estero Medina, ya Dios mediante, nosotros estamos finiquitando ya unas cosas, simplemente que nos falta una junta de agua, para nosotros poder finiquitar y con esto ya nosotros poder poner la primera piedra, porque ya están los recursos, ya está absolutamente todo para poder trabajar y poder avanzar en esas circunstancias, por eso la semana pasada estuvieron reunidos los compañeros en Estero Medina, analizando y conversando y hablándoles la verdad sobre todo, y claro, también hay que pagar el servicio, también hay que pagar el servicio, entonces no es que solamente solicito, pido, vivo una mala condición de vida, lastimosamente nosotros también estamos obligados a poder intervenir y cobrar el servicio, igual que la regeneración, igual que muchas



intervenciones de las estaciones de bombeo, igual que todo lo que estamos realizando, necesitamos cobrar el servicio, porque si nosotros somos bonachones políticos, verdad, o como cualquier candidato, yo también puedo decir y pararme a decir yo no les voy a cobrar nada, es como el caso de la tasa de gestión integral de residuos sólidos, yo no puedo, si no quiero, hablo con ustedes compañeros concejales, es un tema político que nos beneficia a todos, no cobremos nada a nadie, qué pasa luego, qué pasa posterior, qué pasa, cómo va a generar la intervención en la siguiente administración, yo no le quiero, en mi concepto, en mi pensamiento y en mi corazón, no está desearle el mal a la siguiente administración, sino más bien está poder trabajar y poder dejar el camino para la siguiente administración, porque es nuestra forma de ser, yo inclusive conversaba con los compañeros, yo después, a partir de noviembre, quien sea el candidato que gane aquí en Cantón Santa Rosa, nosotros vamos a tomar ciertas decisiones en el tema de contratación, para poder dejarle libre el proceso y su planificación a la siguiente administración, porque eso debe ser de caballeros, porque eso debe ser de un administrador y eso debe ser de alguien que quiera la ciudad, entonces compañeros, para que ustedes puedan tener en cuenta, antes del siguiente punto, va a tomar la palabra el compañero Javier que quiera hablar, para seguir al siguiente punto, y de ahí voy terminando, porque tengo que hablar con ustedes.

Interviene la señora concejal, Lic. Mirian Marlene Martínez Martínez, quien dice: alcalde un ratito al sitio Estero Medina, a pesar de todas las cosas que están pasando, ellos tienen necesidad del agua, pero se los he estado diciendo, que está el comandante, se les ha estado enviando tanqueros de agua para ayudarlos, pero sin embargo, en una ayuda que hicieron, los recibieron con piedras, con tantas cosas, no se dejan ayudar, o sea, por muy buena voluntad que uno se tenga de poder ayudar a gestionar, ellos se portaron muy mal, yo le di la razón al compañero, al comandante, porque así, de esa forma, no se puede trabajar, tiene razón usted al decir que presentan muchos conflictos, son conflictivos en el momento de socializar, esperemos que ellos se den cuenta que las cosas se están trabajando para bien.

Interviene el señor concejal, Javier Alexander Medina Noblecilla, quien dice: gracias, señor alcalde, compañeros, en la intervención que se tuvo la semana pasada, tanto el ingeniero Oscar Solano, como el ingeniero Juan Carlos Carrión, Estalin Vaca y mi persona, fuimos claros con ellos, nos reunimos con las seis directivas que conforman el sitio Estero Medina, y lamentablemente no son todos, es un grupo, pero creemos que es por la mala información, más bien apareció o intervino un doctor que decía que él gastaba ocho o nueve bidones a la semana, en su totalidad, no se probó a treinta y seis, treinta y seis bidones en el mes, entonces, treinta y seis bidones en el mes son cerca de treinta y siete, treinta y ocho dólares, entonces, con el tema de que la Junta se pase a EMAPA, ustedes van a pagar y van a tener un agua de buena calidad, en cerca de la base ocho dólares, máximo diez dólares, entonces, se contradicen, pero esto viene más de fondo, esto viene por



mala información, viene un tema político de otras personas que están mal informando, y hacen no pensar bien a las personas ahí, ¿no? porque fuimos claros, fuimos claros, hablamos de todo lo que el alcalde expresó, que después de cuarenta, cincuenta, sesenta años, creo que tiene Estero Medina de creación, nunca han tenido agua. Entonces, alguien también, pero ¿por qué EMAPA no interviene ahora que no tenemos agua? pero compañeros, se están contradiciendo, es la Junta, aquí están los compañeros de la Junta, hablen con la Junta que les ayude a solucionar el problema, entonces, todo, falta de conocimiento de la mayoría, ¿no? y nosotros como, yo como miembro del directorio de EMAPA y Oscar, ya el lunes fueron ya los técnicos para poder establecer una conexión que no haga las curvas correspondientes o las pendientes correspondientes para que no tengan las presiones necesarias, entonces, eso también fue parte importante de que ellos puedan un poquito suavizarse en su criterio, y bueno, yo también tuve que retirarme, no sé, Oscar, cuál fue la decisión de ellos que tuvieron hasta el último, sí me gustaría que les pueda explicarlo, compañeros concejales.

Interviene el señor Ing. Oscar Solano Pineda, gerente general de EMAPASR-EP, quien dice: muy buenos días, alcaldes, señores concejales, bueno, finalizó la reunión, básicamente se quedó como compromiso poder hacer una reunión posterior ya con la Asamblea General para poder establecer el mecanismo de disolución de la Junta, ya que de acuerdo a la normativa, se establece que las dos terceras partes tienen que aprobar para poder hacer la disolución, sin embargo, aquí siempre la negativa que ha habido por un grupo de moradores es la tarifa, básicamente, porque allá pagan tarifas bajas, están entre los dos dólares a dos dólares cincuenta y tienen un alto índice de morosidad, básicamente, menos de la mitad son los usuarios, los únicos que pagan el agua, por eso es que tienen deficiencias y la liquidez, y más que todo no tienen la capacidad técnica y administrativa para poder manejar un proyecto de esta envergadura que se va a invertir cerca de seis millones de dólares, teniendo en cuenta que es agua y alcantarillado, eso es de mi parte.

Interviene el señor alcalde del cantón, Ing. Larry Vite Cevallos, Mgs., quien dice: compañeros, para ir cerrando, pues necesito que hablemos, que tengo afuera la delegación de compañeros taxistas, necesito también hablar con compañeros bomberos, le voy a pasar a Oscar sobre el tema ya del proyecto final de intervención que tenemos nosotros en el inconveniente en este punto con la red de aguas servidas.

Interviene el señor Ing. Oscar Solano Pineda, gerente general de EMAPASR-EP, quien dice: continuando con el caso, ya la semana pasada estuvimos reunidos aquí todos los concejales, todo el consejo, y se estableció sobre el tema de la problemática que teníamos justamente en el sector de las cinco esquinas, aquí tenemos el callejón Eva Méndez, justamente que es el callejón que ingresa a la inspección de bombeo, nosotros ya la semana pasada hicimos todos los trabajos de



diseño hidráulico y más que todo establecimos una nueva red de alcantarillado, ya que anteriormente la red atravesaba únicamente dos puntos, como se ve en el pozo existente que está en esta zona, que atraviesa por este sector y llegaba acá, interviniendo más áreas propiedad, ¿qué es lo que hicimos? optimizamos el diseño, nos fuimos más hacia el callejón, ya no una sola red, sino nos fuimos alejándonos un poco justamente de esta propiedad, con el fin de evitar el pago también excesivo en el tema del predio, se hizo lo que es el estudio de suelos, como le indicaba el señor alcalde, la semana pasada se tomaron las calicatas, fueron ocho días que demoró todo el estudio, ya que el ensayo en laboratorio establece esos tiempos, de acuerdo a las calicatas, establecimos el talud óptimo de corte, donde determinamos que a la altura de siete metros, nosotros necesitamos un ancho de diez metros en la corona de la excavación, básicamente esta es la zona que vamos a necesitar para poder excavar, como ustedes ven, intervenimos en el predio sesenta y uno, predio cincuenta y tres y en el predio sesenta, entonces ya el día de hoy se va a ingresar aquí formalmente ya al municipio, ya con el área que requerimos justamente para poder trabajar, para que el municipio proceda con el trámite pertinente, la semana pasada, el día viernes, hicimos una sesión de directorio, en el cual se solicitó autorización al directorio para poder firmar un convenio con el GAD municipal de Santa Rosa para poder ejecutar este proyecto, ¿cuál es el objeto del convenio que se va a elaborar?, el EMAPA se compromete en hacer todo el trabajo, invierte, hasta ahorita ya tengo setenta y cinco mil dólares que se requieren justamente para poder invertir en la reparación de la vía que contempla el derrocamiento de la estructura, la instalación de esta vía, estos son los pozos que estarían diseñados, en total son dos pozos que se intervienen, este ya existe, el de acá también, intervendríamos en esta línea, sería este y este pozo, pero atravesamos toda esta red, entonces el EMAPA invierte en lo que es la ejecución de la obra, pero en el tema de los predios nosotros no tenemos partida presupuestaria para poder pagar expropiaciones, entonces ahí es donde necesitamos el apoyo del GAD municipal, y más que todo, como ustedes vieron la semana anterior, esto es una problemática que en sí está afectando a sectores bajos, y de hecho los terrenos donde se va a intervenir son el predio, como ustedes vieron, el predio sesenta y uno, lo que es el cincuenta y tres y el sesenta, hay un detalle, de acuerdo a la ficha catastral, el valor del avalúo del primer predio, que es este de aquí, el predio sesenta y uno está en veintiséis mil dólares, con el área de construcción son setenta y seis mil novecientos cuarenta y dos, un total de ciento tres mil seiscientos veinticuatro dólares, obviamente, pero todo el terreno, no necesitamos todo el terreno, sino solamente una franca, del último terreno, que es el terreno sesenta, que viene a ser este de aquí, este está en mil cinco dólares, que es un área de ciento treinta y nueve, nosotros en total necesitamos un área total de cuatrocientos sesenta y cinco metros cuadrados, justamente que es el área de excavación, y básicamente este terreno sí es propiedad en su totalidad, estas son las viviendas que estarían justamente en el área de afectación, la línea atraviesa por el callejón y justamente se mete ya en los herramientas para evitar también el riesgo que tenemos con las



viviendas que ustedes pueden ver aquí justamente al costado derecho, ahora, del tema del estudio de suelos, tenemos un suelo muy flojo, de hecho, les voy a compartir un poquito de los resultados del estudio de suelos, que si es necesario, por ejemplo, la complejidad, no es un trabajo fácil, un trabajo de un día, es un trabajo que lo vamos a tener por treinta días, este es el detalle del estudio de suelos, se hicieron perforaciones hasta los siete metros, que aquí tenemos, es la profundidad más baja, vamos bajando, ascendiendo, hasta, a partir del metro diez, o sea, estamos hablando del piso a esta altura aproximadamente, ya encontramos agua, hay un nivel freático bastante elevado, ¿qué quiere decir? con una profundidad de siete metros van a necesitar bombeos durante todo el trabajo, van a tener que estar bombeando, bombeando, bombeando, porque van a encontrar cantidad de agua, cuando hay cantidad de agua, a los suelos los hacen blandos, tienden a caerse los taludes, entonces hay mucho riesgo de colapso de taludes, si vemos, tenemos arcilla hasta los tres metros, es un poco duro el suelo, pero pasados los tres metros, hasta los siete metros, es arena arcillosa, quiere decir que van a sacar arena, ustedes saben que la arena se la saca y otra vez se corre, entonces este trabajo conlleva tener entibados metálicos, apuntalamiento también para las viviendas que están en el costado, a la profundidad de siete metros hay un riesgo bastante alto quizás de colapso, por eso es que nos metemos un poco en la proyección de la red, nos hemos metido un poco hacia este costado, para no afectar, no tener alto o grave afectación, más que porque si hay un riesgo grande, porque el suelo es muy suelto, entonces, setenta y cinco mil dólares básicamente al cargo de lo que se requiere, se hicieron ya los ajustes hasta hoy en la mañana, ese fue el valor, y de hecho ya el día de hoy se va a pasar a la municipal para que se establezca el valor ya previa, no sé si tocará hacer alguna evaluación de esta propiedad, porque si está como un poco exagerada, entonces, esa es la situación, ya tenemos básicamente listo el proyecto, no sé si hay alguna pregunta por parte del Concejo.

Interviene el señor alcalde del cantón, Ing. Larry Vite Cevallos, Mgs., quien dice: compañeros, que voy a recalcar que sobre el tema de que este valor de aquí en la propiedad, eso está establecido, nosotros no lo colocamos, no lo ponemos, y esto está establecido en ciento sesenta mil solo de construcción el terreno y esta de acá son alrededor de cien mil dólares ciento cuatro mil dólares en esta de aquí para que ustedes puedan ver, ¿no? esto no es un tema que nosotros lo hemos colocado que lo hemos, nosotros, eh, analizado, mira, esto ya está en catastro y esto ya.

Interviene el señor concejal, Prof. Jacinto Johnson Torres Macías, quien dice: y eso luego quedará como que como área verde.

Interviene el señor alcalde del cantón, Ing. Larry Vite Cevallos, Mgs., quien dice: esto queda ya como área de mapa lo que pasa es que no podemos no podemos nuevamente permitir que construyan no porque en el tiempo cualquier terremoto movimiento telúrico, cualquier situación vamos nuevamente a generar, ¿no? sí la



ley no me permite claro, no me permite romper y todo, ¿no? para que ustedes puedan tener en cuenta el trabajo que se viene haciendo lo que yo les decía a ustedes hay que pagar aproximadamente más por el área que por la obra ¿si ven? ciento cuarenta mil dólares más por el área que por el trabajo que está en setenta y cinco mil casi mitad por mitad para que ustedes puedan tener en cuenta y esto es setenta y cinco mil que lo hace EMAPA y los ciento cuarenta mil dólares que nos toca a nosotros que nos toca a nosotros poder asumir porque EMAPA no tiene el recurso para poder comprar las propiedades para poder comprar este espacio y tampoco es su facultad entonces nos toca a nosotros como municipio mediante un convenio y hasta la aprobación del directorio para poder ingresar entonces, y ahí radiografía interna, ¿no? del tema de administración pública ahí nos toca nuevamente romper planificación, porque son ciento cuarenta mil dólares que tenemos que sacar de algún lado que ya está planificado de algún lado que ya está establecido para poder hacer ni siquiera una obra nueva sino una prioridad que tenemos nosotros es una emergencia de alcantarillado que se tiene acá si no intervengo esto, eso es una emergencia sanitaria si no intervengo esto tengo problemas en diferentes sectores de Nuevo Santa Rosa, Concha Álvarez y otros sectores, ¿no? que se va a ir incrementando, incrementando, incrementando sobre todo la salud compañeros, eso quería explicarles eso quería decirles más o menos ya como está el tema del proyecto, y hoy día se conversa a las tres con la señora que es de Machala.

Interviene la señora concejal, Lic. Mirian Marlene Martínez Martínez, quien dice: y no sabe nada.

Interviene el señor alcalde del cantón, Ing. Larry Vite Cevallos, Mgs., quien dice: ¿no? mira, lo que pasa es que ahí tenemos que nosotros hacer el tema de declaración de utilidad pública, ¿no? pero la cuestión es que no llegara conflictos ¿no? porque al final estoy más seguro que quizás se levantará algún tipo de estos alcaldes que son van a ser perfectos en la administración, y se van a parar acá diciendo que a lo mejor van a quitarle la casa a una señora a alguna cosa entonces hay que explicar y hay que saber después de la reunión del día de hoy nosotros vamos a dar un comunicado vamos a empezar a analizar el tema porque queremos ver primero qué sucede con la señora si hay una oportunidad que se puede hacer sin ningún tipo de inconveniente bienvenido sea porque al final a nosotros también nos toca buscar ciento cuarenta mil, ¿de dónde? por ejemplo, ara usted ahí tenemos que llegar a un método de pago acuerdo de pago para nosotros poder generar el ingreso de los compañeros para con esto ya no tener inconvenientes porque ahorita estamos haciendo suplidos en el tema en emergente en el tema alcantarillado, entonces ahora solamente como referencia ahí yo tengo una multa yo les decía a ustedes ahí yo tengo una multa de veinte mil dólares de veintidós mil cuatrocientos dólares de tema ambiental de mercado que lo pagan esto si nosotros esto si nosotros no entendemos es un tema más allá de lo económico es un tema penal ojo más allá de lo económico es un tema penal esto de aquí entonces estamos



sí o sí obligados a darle tratamiento sí o sí, sí o sí ya para poder salir de este ya terminó esto ya terminó sí o sí puede salir este inconveniente estamos listo compañeros no sea malito yo voy a dar por terminado el tema del informe necesito poder conversar con los bomberos con economistas y también con los compañeros taxistas para que no se vayan y poder conversar con los compañeros taxistas.

Se da por conocido el informe del señor alcalde.

QUINTO PUNTO: Clausura.-

Interviene el señor alcalde del cantón, Ing. Larry Vite Cevallos, Mgs., quien dice: compañeros, entonces con esto damos por culminado el tema de la sesión, gracias, queda clausurada la sesión, siendo las 09h04 firmando conjuntamente con la señora Secretaria General que **CERTIFICA.**

Ing. Larry Ronald Vite Cevallos, Mgs.
ALCALDE DEL CANTÓN



Ab. Patsy L. Jácome Calle, Mgs.
SECRETARIA GENERAL

